

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

INSTITUTO NAYARITA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CUENTA PÚBLICA 2015

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	6
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	8
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	9
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17	12
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AGF.15.EE.17	13
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AGF.15.EE.17	14
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AGF.15.EE.17	18
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	19
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	20
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17	25
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	28
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	30
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	31
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17	32
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AGF.15.EE.17	34
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	36
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17	46
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AGF.15.EE.17	48
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	53
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17	60
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AGF.15.EE.17	61
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17	66
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	68
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	68
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	69
XI. Dictamen de la Auditoría.....	69

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

I. Título de la Auditoría.

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte
15-EE.17-AGF

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	40,708,800.60
Muestra	23,611,104.35
Alcance	58.0 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Dirección General y la Dirección de Administración y Operación.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
7. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
9. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
10. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
11. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

De la revisión y análisis a la gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, se detectó la carencia de:

1. Manuales de organización, procedimientos en los cuales estén definidos objetivos, alcance, áreas de aplicación, políticas de operación, diagramas de flujo y formatos.
2. Organigrama según lo manifestado en el oficio DG/DAO/069/2016.
3. Reglamento Interior del Instituto.

4. Lineamientos específicos que normen la operación de préstamos a los servidores públicos, la Comprobación del Gasto Público y Comprobación de Combustible.
5. Acuerdo o acta original de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
6. Contratos celebrados por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
7. Reporte y control de mantenimiento vehicular.
8. Bitácoras de combustible de vehículos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 1, 10, incisos c) y e) y 14, fracción I. Primera Norma. Ambiente de Control del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit; numeral 1 del apartado 3. Disposiciones Generales de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; numeral 5 del Orden del Día, Acta de la Décimo cuarta Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de 2015, celebrada el 30 de julio de 2015.

Se establece como presunto responsable a: director general del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracciones VI y XI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

1. *En relación a este punto no se tiene información, debido a que el reglamento interno de este instituto está en proceso de aprobación en la secretaria (sic) de la contraloría y una vez que se tenga la liberación oficial del reglamento se podrá realizar los correspondientes manuales.*
2. *En relación a este punto se anexa organigrama.*
3. *En relación este punto dicho reglamento se encuentra próximo hacer aprobado. Se anexa copia del reglamento interno que se encuentra en proceso de aprobación por la secretaria (sic) de la contraloría.*
4. *En relación a este punto manifiesto que se propuso a la junta de gobierno, para que estos fueran autorizados, por lo que se anexa copia de acta.*
5. *En relación a este punto no se tiene información, dado que este instituto no cuenta con un comité propio de adquisiciones todo se opera a través del gobierno del estado.*
6. *En relación a este punto se anexan contratos correspondientes.*
7. *En relación a este punto no se tiene la información, debido a que no se cuenta con una plantilla vehicular oficial.*

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

8. En relación a este punto no se tiene la información, debido a que este instituto no cuenta con plantilla vehicular oficial en buen estado, aunado a esto se vio la necesidad de que algunos de los vehículos no oficiales fueran estos lo que solventaron las necesidades del trabajo operativo y administrativo del multicitado instituto.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que aclaran y justifican lo referente a los puntos 5 y 6, y subsiste lo señalado en los puntos 1, 2, 3, 4, 7 y 8.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director general del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

Del análisis al ejercicio presupuestal, se observa que se realizaron modificaciones al presupuesto, sin que exista evidencia de su autorización por parte de la Junta de Gobierno, de acuerdo a lo verificado en las actas proporcionadas a través del oficio DG/DAO/069/2016, como se detalla a continuación:

1. Ampliaciones y reducciones.

Póliza	Fecha	Ampliaciones \$	Reducciones \$
P00005	09/01/2015	44,096.76	-
P00007	31/08/2015	14,726,774.82	-
P00013	31/08/2015	-	15,172,013.59
Totales		14,770,871.58	15,172,013.59

FUENTE: Actas de sesiones, auxiliar contable y pólizas.

2. Transferencias entre partidas de diferentes capítulos.

Póliza	Fecha	Cuenta	Descripción	Reducción \$	Ampliación \$
P00009	31/08/2015	8230-1-18-003-35501-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00	-
P00009	31/08/2015	8230-1-18-003-27106-1	Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes	-	209,580.00
P00009	31/08/2015	8230-1-18-003-37901-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	109,580.00	-
		Sumas		209,580.00	209,580.00

FUENTE: Actas de sesiones, auxiliar contable y pólizas.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 2, 23, 26 y 27 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 19 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 18, fracción II de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: director general del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracciones VI y XI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

La aplicación de estos recursos obedecieron a la modificación del presupuesto, fueron operados debido a la premura de los tiempos, debido a que la actividad preponderante de esta institución nos obliga a acatar instrucciones superiores de acuerdo a ciertos acontecimientos no programados.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que su argumento confirma la observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director general del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

Del análisis a la información financiera y auxiliares contables se observó que existen cuentas que presentan saldos de naturaleza contraria, como se relaciona a continuación:

1. En las cuentas de activo por un importe de \$44,777.34 (cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos 34/100 moneda nacional).

- a. De ejercicios anteriores.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta	Importe \$
1122-01-001-019	-10,999.00
1122-01-001-022	-8,000.00
1122-01-001-042	-2,102.00
1122-01-001-045	-237.68
1122-01-001-058	-3,815.00
1122-01-001-063	-27.05
1122-01-002-002	-888.87
1122-01-003-002	-118.00
1122-01-003-008	-3,000.00
1122-01-006-003	-124.00
1122-01-010-003	-1,999.99
1122-01-010-004	-625.00
1122-01-010-023	-218.75
1122-01-010-029	-1,000.00
1122-01-010-033	-999.96
1122-01-011-001	-2,528.00
1122-01-011-003	-1,192.00
1122-01-011-024	-124.00
1122-01-013-016	-3,332.09

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
1123-01-001-006	-64.95
Total	-41,396.34

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables.

b. Saldos generados durante el ejercicio 2015.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DEL PERIODO 2015	
Cuenta	Importe \$
1122-01-013-019	-804.50
1122-01-016-015	-2000.00
1122-01-018-019	-576.50
Total	-3,381.00

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables.

2. En las cuentas de pasivo por un importe de \$3,124,224.05 (tres millones ciento veinticuatro mil doscientos veinticuatro pesos 05/100 moneda nacional).

a) De ejercicios anteriores.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta	Importe \$
2117-01-001-001-001	-460.44
2117-01-001-002-002	-103,436.67
2117-01-001-004-002	-0.14
2117-01-001-005-001	-356.26
2117-01-001-005-002	-359,987.06
2117-01-001-005-003	-5,560.00
2117-01-001-005-005	-11,082.75
2117-01-001-005-007	-25,765.00
2117-01-001-005-008	-20,290.21
2117-01-001-005-011	-170,719.34
2117-01-001-005-012	-21,691.81
2117-01-001-005-013	-1,650.00
2117-01-001-005-014	-25,797.91
2117-01-001-005-016	-299.99
2117-01-003-002-001	-42,796.07
2117-01-003-003-001	-51,468.37
2117-01-003-004-001	-110,725.20
2117-01-003-005-001	-4,743.57
2117-01-003-005-004	-110.41
2117-01-003-005-006	-60,312.17
2117-01-003-005-012	-257,397.04
2117-01-003-005-013	-3,542.11
2117-01-003-005-014	-1,450.00
2117-01-003-005-015	-20,018.99
2117-01-003-005-020	-540.00
2117-01-008-002-001	-945,521.64
2117-01-008-003-001	-13,343.66
2117-01-008-005-004	-12,375.27
2117-01-008-005-006	-19,366.64
2117-01-008-005-007	-880.00
2117-01-008-007-003	-10.95
2119-04	-2,000.00
2119-07	-179,678.66
Total	-2,473,378.33

FUENTE: Reporte Analítico del Activo, auxiliares contables.

ISO 9001:2008



b) De ejercicios anteriores con movimientos en el período 2015.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTOS		
Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe \$
2112-0-33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	- 24,596.88
2112-0-34101	Comisiones bancarias	- 561.66
2112-0-35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	- 6,891.32
2117-01-008-005-002	Descuento interno SUTSEM	- 64.75
2117-01-008-005-010	Línea blanca	- 136,697.84
Total		- 168,812.45

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables.

c) Saldos generados durante el ejercicio 2015.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DEL PERÍODO		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe \$
2117-01-014-002-001	Fondo de pensiones trabajador	- 109,012.97
2117-01-014-005-001	Cuota sindical	- 0.01
2117-01-014-005-006	Ayuda sindical	-18.83
2117-01-014-005-008	Préstamo finanzas	- 25,430.00
2117-01-014-005-010	Línea blanca	- 337,066.00
2117-01-014-005-013	FONACOT	- 935.87
2117-01-014-008-001	Cuota sindical SUTSEN	- 38.29
2117-01-014-008-002	Cuota seguro AXXA	- 108.00
2117-01-018-001-001	Retención de ISR	- 3,322.80
Total		- 482,032.77

FUENTE: Reporte analítico del activo, auxiliares contables.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 17, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

De conformidad con la técnica contable, cualquier cuenta que refleje un saldo contrario a su naturaleza, se subsana con aplicación de ajustes que puedan determinar objetivamente un saldo verdadero.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no envían evidencia documental que demuestre la corrección del saldo de la naturaleza de las cuentas.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17

De la revisión a la base de datos digital del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) entregada a éste órgano fiscalizador mediante Cuenta Pública 2015 y a la póliza original D00002 de fecha 5 de enero de 2015, proporcionada con el oficio DG/Jur/114/2016, se detectó que existen diferencias en el registro de los movimientos contables de la póliza en mención, como se refleja a continuación:

DIFERENCIA EN REGISTROS CONTABLES DE PÓLIZA ORIGINAL Y LA BASE DE DATOS					
Cuenta	Descripción	Movimientos de la Pólizas			
		Póliza Original		Base de Datos Digital	
		Cargo	Abono	Cargo	Abono
		\$	\$	\$	\$
1112-01-004	Cuenta No. 65503575192	-60,000.00			
3320-2014	Resultado de Ejercicio	2,000.00			
1122-01-009-007	José Rogelio López Galindo		2,000.00		
3220-2013	Resultado del ejercicio		-60,000.00		
3220-2014	Resultado de Ejercicios Anteriores 2014			2,000.00	
1122-01-009-007	José Rogelio López Galindo				2,000.00
	Total	-58,000.00	-58,000.00	2,000.00	2,000.00

FUENTE: Póliza de D00002 original y póliza de D00002 de la Base de Datos Digital del SACG entregada en cuenta pública 2015.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I y 22, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 54, fracciones XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXV, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracciones I y VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación a esta observación se envía póliza impresa nuevamente, ya que anteriormente no se imprimió la póliza correcta debido a que se tuvo un problema con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ya que éste estaba fusionando las pólizas 2014 y 2015 por coincidir el número de póliza.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se remite evidencia documental que compruebe que el sistema contable presentó fallas durante el período que comprende la fecha de emisión de la póliza observada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AGF.15.EE.17

Del análisis a los estados financieros presentados en cuenta pública remitida mediante el oficio SAF/161/2016 y al inventario de Bienes Muebles proporcionado con el oficio DG/DAO/069/2016; se detectaron diferencias en los importes de lo registrado contablemente al cierre del ejercicio y el inventario:

DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES E INVENTARIO BIENES MUEBLES	
Descripción	Importe \$
Activo no circulante según Estado de Situación Financiera al 31/12/2015	8,940,292.95
Sumatoria de los importes del Inventario de Bienes al 31/12/2015	8,906,887.90
Diferencia	33,405.05
FUENTE: Estado de situación financiera e inventario de bienes muebles	

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 7, 9, fracción I, 22, 25 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los postulados básicos 4) Revelación Suficiente y 9) Valuación del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; apartado D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, D.1.4 Control de Inventario de Bienes Muebles, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros; encargada del departamento de bienes muebles e inmuebles del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXV y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación a esta observación, Le (sic) informo que por error de falla del sistema y captura no coincidían los montos de los bienes con el inventario, ya que había una Diferencia de \$33,405.05, razón por la que ya fue entregado al área de contabilidad la actualización de todos los montos y bienes de este instituto.se (sic) anexa en físico y digital entrega de información, así mosmo (sic) el inventario de bienes.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remite evidencia documental que compruebe que el sistema contable presentó fallas durante el período que comprende la fecha de emisión de la póliza observada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros; encargada del departamento de bienes muebles e inmuebles del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AGF.15.EE.17

Del análisis a la información financiera y la revisión de las pólizas, se observa que los estados financieros no reflejaron la situación real del Instituto, dado que:

1. De la revisión a la cuenta «3220-2014 resultado del ejercicio anterior 2014», se detectan registros contables que no se realizaron de acuerdo al clasificador por objeto del gasto por la cantidad de \$2,370,891.57 (dos millones trescientos setenta mil ochocientos noventa y un pesos 57/100 moneda nacional), como sigue:

REGISTROS NO REALIZADOS DE CONFORMIDAD AL OBJETO DEL GASTO						
Póliza	Fecha	Fecha de Factura	Número de Factura	Partida	Nombre	Importe \$
E00467	31/08/2015	05/08/2015	8BB2E173-7B97-4FA5-9F4C-6136C4464279	22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	475,314.00
E00529	30/09/2015	02/09/2015	52AF04DA-8AC0-45EA-A8CC-91F5C842D161	22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	475,314.00
E00530	30/09/2015	30/09/2015	9DD06A6A-7F9E-4973-B5DE-77570F11A663	22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	475,314.00
E00559	15/10/2015	30/09/2015	EC514635-AFB7-46DF-9703-0B0CEB2D506D	22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	475,314.00
E00561	29/10/2015	20/10/2015	1D911D42-47F2-4E3A-B6D7-91295D6CE90D	22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	317,260.00
D00035	26/02/2015	21/01/2015	189D2030-7BE2-47F0-A62B-F8DB92BF50DE	2102	Artículos y Material de Oficina	1,546.58
E00617	19/11/2015	17/11/2015	F60E8DE7-D113-488A-	37901	Otros Servicios de	149,999.99

ISO 9001:2008



Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Fecha de Factura	Número de Factura	Partida	Nombre	Importe \$
D00035	26/02/2015	12/01/2015	804B-AA420539FE10 A01E9DD9-51E8-467F-83B0-B53011A64045	2102	Traslados y Hospedaje Artículos y Material de Oficina	429.00
D00035	26/02/2015	10/01/2015	A58D6C8D-2381-40EF-BDFA-0DBBA8C0A2DF	26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	200.00
D00035	26/02/2015	05/01/2015	8999D538-3775-4B13-82A3-2E4D03DDBAAA	26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	200.00
Suma						2,370,891.57

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y auxiliares que emitidos por el SAACG.

- No fueron provisionadas facturas expedidas durante el ejercicio 2014, por lo que no se tuvo el reconocimiento del pasivo por la cantidad de \$896,041.53 (ochocientos noventa y seis mil cuarenta y un pesos 53/100 moneda nacional).

FACTURAS NO PROVISIONADAS						
Póliza	Fecha	RFC	Fecha de Factura	Folio Fiscal	Importe \$	
E00041	09/01/2015	CAGN800323394	23/12/2014	1E3FE966-014E-4DBB-8DAC-A85989782889	10,000.00	
E00041	09/01/2015	CAGN800323394	23/12/2014	5A8154EE62334EA08ABAAE0E93169F53	10,000.00	
E00041	09/01/2015	CAGN800323394	23/12/2014	758E44EF9BB04D4C9E40C73DA446844F	10,000.00	
E00041	09/01/2015	CAGN800323394	23/12/2014	CADBD65A32BD47D798CB0EA87B8A51C9	10,000.00	
E00041	09/01/2015	CAGN800323394	23/12/2014	3D9EC72E247D409F85E19881F52677A0	10,000.00	
E00388	17/06/2015	CABE770205TX1	26/11/2014	9F771809-D209-4B46-AF82-0CE5265DC63C	570.02	
E00389	17/06/2015	CABE770205TX1	26/11/2014	ACD6BF62-E82A-43A1-B9BD-D65A3B8A59F8	2,199.82	
E00390	17/06/2015	MOEG551023LW1	28/10/2014	32998D93-C971-4055-B2E9-D75B9889D0FE	866.85	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	0ECC61C6-7F8F-4609-B0D3-AD6DA419740A	5,372.98	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	0b60b44d-60ac-4804-8028-1e9a957356ce	7,163.97	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	E482BB43-DEB1-E341-8C04-A9B3244F4540	7,193.76	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	D56BBE95-DEB1-E341-8CD4-5574208A99D9	7,193.76	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	57896ee8-33b5-4d00-8853-18ca826765ab	10,289.75	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	9003C85C-11B2-4E38-A14F-95473BA08088	10,499.74	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	54cf2a57-fddb-44dc-93ca-cd5c2df48827	10,499.74	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	e2bfb5bc-b4d2-4feb-b9c4-cbbbecf89e55	9,029.49	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	EBFD399F-E2B1-E341-8C41-06449983B495	2,729.93	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	84C15F20-F3B1-E341-8CC0-42819122D7E0	10,157.45	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	A49914C9-0ACC-4346-8907-53CFF7780233	10,137.45	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	41317323-F7B1-E341-8CA4-3CC74951654D	9,964.91	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	0B709221-8A31-4A89-A25E-A87D76B2620F	10,502.88	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	7591865E-2AF2-48C1-A0D2-99DC77D8D6E8	9,554.95	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	c241e7c2-9e7b-466d-a0ba-5968a8b97630	9,609.99	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	73CEC482-3711-429C-8C67-6C0BBBD685D3F	8,279.99	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	1ce177d5-730a-45ea-9b9e-b441b588a712	8,279.99	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	91b2624b-ae8b-42e6-8829-b8a3fd48ba6b	8,279.99	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	40AAFC81-2B23-414F-B9D7-ACB76BBAF081	1,799.95	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	42A8728E-42FA-465A-BF4F-6CB894F6D63C	8,279.99	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	E1BB2AD3-4D64-4A6C-B42F-89805B144CAE	8,279.99	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	66f2c33a-1e47-42e3-89a3-f1dc2036580c	10,511.99	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	8d34fca8-0cbb-49ce-b84b-b14fe6275205	10,511.99	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	82d1b112-3a2f-4272-9c84-27bec852af22	1,319.96	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	99DEF965-4FE1-4CAD-91A4-740CF9855C12	5,990.00	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	24/03/2014	F2CA36E1-38E9-44BF-91E1-96589F6242FF	5,990.00	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	24/03/2014	6995e830-632c-4d18-8834-a0226421e555	5,990.00	
E00419	31/07/2015	CABE770205TX1	22/03/2014	E2BF85BC-B4D2-4FEB-B9C4-C3BBBECF89E55	1,470.25	
E00523	15/09/2015	HEPI7410236A6	02/06/2014	40B9B492-F8BA-454E-A176-71A723C4E73A	40,440.00	
E00524	30/09/2015	HEPI7410236A6	02/06/2014	EE75AA35-236A-4BA2-BD02-F4D42F31F701	58,000.00	
E00525	15/09/2015	HEPI7410236A6	02/06/2014	514F8E8E-F85F-4D8F-8257-8A60B9B22D52	47,560.00	
E00526	15/09/2015	HEPI7410236A6	12/06/2014	C4321715-B954-419F-8203-314AD922C105	20,880.00	
E00527	15/09/2015	HEPI7410236A6	16/06/2014	38FE004C-BAF4-4F65-8F39-5D32BB214562	79,760.00	
E00528	15/09/2015	HEPI7410236A6	16/06/2014	1257788C-590C-496C-869B-3CE04C24AE49	52,640.00	
E00708	17/12/2015	HEPI7410236A6	02/06/2014	5F30D32B-2979-410C-AF20-27BA57BDC491	38,800.00	
E00709	17/12/2015	HEPI7410236A6	16/06/2014	C53C98C7-C86E-4F80-88C7-4B9B0F6100AA	79,760.00	
E00710	17/12/2015	HEPI7410236A6	10/05/2014	E0CE99C5-026C-4823-8968-0C50026D93E4	31,320.00	

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	RFC	Fecha de Factura	Folio Fiscal	Importe \$
E00711	17/12/2015	HEPI7410236A6	12/05/2014	8069448E-FA69-4D38-BBF9-789D96B58016	60,320.00
E00712	17/12/2015	HEPI7410236A6	12/05/2014	1E204269-CE4D-4A74-A32B-5F03587243DB	79,760.00
E00713	17/12/2015	HEPI7410236A6	12/05/2014	EC0E2A26-F4F6-4B60-AE4F-6D4E409B9E94	38,280.00
				Suma	896,041.53

FUENTE: Póliza con documentación comprobatoria

- No se efectúa el registro contable de la totalidad de los ingresos propios obtenidos y su aplicación al gasto no se realiza de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, por la cantidad de \$196,582.41 (ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 41/100 moneda nacional).

INGRESOS Y EGRESOS NO REGISTRADOS					
Póliza	Fecha	Importe según Recibos de Ingresos \$	Importe de Ingresos Registrados \$	Importe de Ingresos no Registrados \$	Importe de Egresos no Registrados \$
I00198	11/11/2015	3,550.00	32.77	3,517.23	3,517.23
I00219	09/12/2015	3,780.00	1,924.80	1,855.20	1,855.20
I00121	24/07/2015	16,005.00	2,000.00	14,005.00	13,987.50
I00137	28/08/2015	39,375.00	124.73	39,250.27	39,266.57
I00167	23/09/2015	35,988.00	7,762.00	28,226.00	27,961.00
I00189	29/10/2015	39,950.00	9,194.96	30,755.04	30,755.84
I00220	09/12/2015	3,550.00	1,775.00	1,775.00	1,763.20
I00163	18/09/2015	31,100.00	2,866.10	28,233.90	18,378.23
I00186	13/10/2015	13,040.00	5,140.00	7,900.00	10,438.00
I00197	11/11/2015	40,255.00	7,842.23	32,412.77	32,894.65
I00222	09/12/2015	12,667.00	5,015.00	7,652.00	12,045.00
I00063	30/04/2015	8,060.00	7,060.00	1,000.00	
Total		247,320.00	50,737.59	196,582.41	192,862.42

FUENTE: Pólizas y su documentación anexa.

- En la cuenta «4399-01 Estímulo Fiscal» se realizaron cargos negativos por gastos diversos sin atender al clasificador por objeto del gasto, por un importe de \$169,519.87 (ciento sesenta y nueve mil quinientos diecinueve pesos 87/100 moneda nacional) como se detalla a continuación:

CARGOS NEGATIVOS			
Póliza	Fecha	Cheque	Importe \$
C00137	08/01/2015	120	-6,641.40
C00020	12/01/2015	121	-1,569.00
C00021	13/01/2015	122	-2,000.00
C00023	13/01/2015	123	-4,179.80
C00024	15/01/2015	124	-2,500.00
C00025	15/01/2015	125	-1,300.00
C00027	16/01/2015	126	-14,309.75
C00028	16/01/2015	127	-1,466.00
E00033	19/01/2015	Transferencia	-96.00
E00034	19/01/2015	Transferencia	-723.89
E00035	19/01/2015	Transferencia	-887.41
E00036	19/01/2015	Transferencia	-117.38
E00037	19/01/2015	Transferencia	-430.50
C00030	20/01/2015	129	-2,085.80
E00038	20/01/2015	Transferencia	-10,000.00
C00031	22/01/2015	130	-5,000.00
C00032	22/01/2015	131	-522.00
E00039	23/01/2015	Transferencia	-25,575.83
E00040	23/01/2015	Transferencia	-8.00
C00033	27/01/2015	132	-4,000.00

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEJORA DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Póliza	Fecha	Cheque	Importe \$
D00022	30/01/2015		-203.00
C00140	10/02/2015	134	-1,500.00
C00143	16/02/2015	137	-27,000.00
C00141	17/02/2015	135	-1,981.36
C00144	20/02/2015	138	-10,700.00
C00145	25/02/2015	139	-1,000.00
C00146	25/02/2015	140	-16,000.00
C00269	24/03/2015	142	-1,160.00
C00370	08/04/2015	143	-1,595.97
C00371	08/04/2015	144	-1,116.00
C00372	08/04/2015	145	-3,903.66
C00373	14/04/2015	146	-1,122.00
C00374	14/04/2015	147	-1,122.00
C00375	14/04/2015	148	-1,514.00
D00121	20/04/2015		-5,000.00
C00376	24/04/2015	149	-1,500.00
D00178	29/05/2015		-232.00
C00450	02/06/2015	154	-1,000.00
D00204	15/06/2015		-1,600.00
D00205	15/06/2015		-1,050.00
D00243	30/06/2015		-232.00
D00268	21/07/2015		-2,000.00
D00306	30/07/2015		-1,000.00
D00423	27/11/2015		-2,575.12
Total			-169,519.87

FUENTE: Auxiliar contable y pólizas

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 22, 33, 34, 37, fracción II, 38, 39, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 6) Registro e Integración Presupuestaria, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 22 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

R= esta aplicación indebida de conformidad al objeto del gasto, obedece a que esta institución nos obliga (sic) acatar instrucciones superiores de acuerdo a ciertos acontecimientos no programados.

Punto 1.- Respecto a no provisionar facturas expedidas durante 2014.

La estática contable que no permitió crear el pasivo correspondiente durante (sic) el ejercicio 2014, para que con ello, se pudiera ejercer cualquier movimiento durante el ejercicio 2015.

Punto 2. No se efectuó el registro contable de la totalidad de ingresos propios obtenidos, debido a la tardanza con que son redistribuidos dichos ingresos por parte de la autoridad convenida en el instituto.

Respecto al estímulo fiscal en este caso, si bien es cierto que dentro del catálogo de cuentas se utilizó la cuenta estímulo fiscal para la aplicación de algunos gastos diversos, también es cierto (sic)

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

que dichos gastos están dentro (sic) del marco establecido en el propio catálogo de cuentas; con lo que no afecta el resultado de los estados financieros.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que su argumento confirma lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AGF.15.EE.17

Derivado de la revisión efectuada a las pólizas de egresos y diario, solicitadas al ente, se observaron registros contables en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), por \$57,416.95 (cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 95/100 moneda nacional), que no corresponden a la partida correcta de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, para la administración del Instituto, como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN INCORRECTA DE PARTIDAS				
Fecha	Póliza	Cuenta Registrada	Cuenta en que Debió Registrarse	Importe \$
04/03/2015	D00044	8250-1-12-003-22105-1 Productos diversos para alimentación de personas g. Corriente	8250-1-12-003-24901-1 Otros materiales de ferretería para construcción y reparación g. Corriente	992.00
04/03/2015	D00044	8250-1-12-003-22105-1 Productos diversos para alimentación de personas g. Corriente	8250-1-12-003-21601-1 Materiales y artículos de limpieza g. Corriente	191.05
15/05/2015	D00183	8250-1-12-003-32501-1 Arrendamiento de equipo de transporte g. Corriente	8250-1-12-003-29603-1 Artículos menores de carácter diverso para uso en equipo de transporte	629.90
03/03/2015	C00164	8250-1-12-003-44102-1 Ayudas especiales a personas u hogares g. Corriente	8250-1-12-003-33101-1 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	7,420.00
04/03/2015	C00165	8250-1-12-003-44102-1 Ayudas especiales a personas u hogares g. Corriente	8250-1-12-003-33102-1 Otras asesorías para la operación de programas	23,214.00
16/04/2015	C00308	8250-1-12-003-44102-1 Ayudas especiales a personas u hogares g. Corriente	8250-1-12-003-37201-1 Pasajes terrestres y 8250-1-12-003-37501-1 Viáticos en el país	8,200.00
17/04/2015	E00219	8250-1-12-003-44102-1 Ayudas especiales a personas u hogares g. Corriente	8250-1-12-003-33102-1 Otras asesorías para la operación de programas	12,000.00
10/11/2015	C00728	8250-1-12-003-44102-1 Ayudas especiales a personas u hogares g. Corriente	8250-1-12-003-33303-1 Servicios relacionados con certificación de procesos	4,770.00
Total				57,416.95

FUENTE: Pólizas de cheque, egresos y diario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 22, 33, 37 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los postulados básicos 4) Revelación Suficiente y 6) Registro e Integración Presupuestaria, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de

2009; 54, fracciones I, II, XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

De la revisión a la base de datos digital del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) entregada a éste órgano fiscalizador mediante Cuenta Pública 2015 y a la póliza original D00002 de fecha 5 de enero de 2015, proporcionada con el oficio DG/Jur/114/2016, se observa que el movimiento no reflejado por el sistema contable corresponde a una disminución del saldo de la cuenta bancaria 65503575192, por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con cargo a la cuenta «3220-2013 Resultado del Ejercicio», sin que se anexe a la misma, la documentación comprobatoria y justificativa de dicho registro, tal y como se refleja a continuación:

REGISTRO CONTABLE EN PÓLIZA ORIGINAL SIN JUSTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN					
Movimientos de la Póliza					
Cuenta	Descripción	Póliza Original		Base de Datos Digital	
		Cargo	Abono	Cargo	Abono
		\$	\$	\$	\$
1112-01-004	Cuenta No. 65503575192	-60,000.00			
3320-2014	Resultado de Ejercicio	2,000.00			
1122-01-009-007	José Rogelio López Galindo		2,000.00		
3220-2013	Resultado del Ejercicio		-60,000.00		
3220-2014	Resultado de Ejercicios Anteriores 2014			2,000.00	
1122-01-009-007	José Rogelio López Galindo				2,000.00
	Total	-58,000.00	-58,000.00	2,000.00	2,000.00

FUENTE: Póliza de D00002 original y póliza de D00002 de la Base de Datos Digital del SACG entregada en cuenta pública 2015.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I y 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado; 2 y 54, fracciones I, II, XXV, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracción I y VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

No se cuenta con dicha información.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que su argumento confirma lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

Del análisis del activo y los auxiliares contables de las cuentas «1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo» y «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», se observa un importe por \$1,080,679.69 (un millón ochenta mil seiscientos setenta y nueve pesos 69/100 moneda nacional), derivado de adeudos pendientes de recuperar al 31 de diciembre de 2015, ya que no presentaron movimientos durante el ejercicio, ni gestiones de cobro, como se detalla a continuación:

- a. Saldos que no registraron movimientos de recuperación durante el ejercicio 2015, por un importe de \$812,557.48 (ochocientos doce mil quinientos cincuenta y siete pesos 48/100 moneda nacional):

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta	Importe \$
1122-01-001-001	3,849.02
1122-01-001-002	33,268.00
1122-01-001-003	397.25
1122-01-001-004	0.02
1122-01-001-005	3,000.00
1122-01-001-006	3,632.00
1122-01-001-007	200,000.00
1122-01-001-008	0.07
1122-01-001-009	9,500.00
1122-01-001-010	6,000.00
1122-01-001-011	5,801.53
1122-01-001-012	16,259.88
1122-01-001-013	3,000.00
1122-01-001-014	3,000.00
1122-01-001-015	3,000.00
1122-01-001-016	8,149.00
1122-01-001-017	9,000.00
1122-01-001-018	1,000.00
1122-01-001-020	1,851.20
1122-01-001-021	12,500.00
1122-01-001-023	4,000.00
1122-01-001-024	10,502.69
1122-01-001-025	2,126.00
1122-01-001-026	9,399.92
1122-01-001-027	1,000.00
1122-01-001-028	10.40
1122-01-001-029	2,996.68
1122-01-001-030	5,887.00
1122-01-001-031	9,060.73
1122-01-001-032	19,500.00
1122-01-001-033	2,000.00
1122-01-001-034	103.00
1122-01-001-035	6,000.50
1122-01-001-036	8,000.00
1122-01-001-037	27.50
1122-01-001-038	0.08
1122-01-001-039	700.00
1122-01-001-040	3,000.00
1122-01-001-041	90.00
1122-01-001-043	2,780.00
1122-01-001-044	4,000.00
1122-01-001-046	1,500.00
1122-01-001-047	999.98
1122-01-001-048	6,000.00
1122-01-001-049	1,000.00
1122-01-001-050	3,000.00
1122-01-001-051	3,000.00
1122-01-001-052	3,000.00
1122-01-001-053	30,000.00
1122-01-001-054	500.00
1122-01-001-055	600.00
1122-01-001-056	3,000.00
1122-01-001-057	500.00
1122-01-001-059	0.10
1122-01-001-061	5,253.74
1122-01-001-062	3,830.00
1122-01-001-064	1,200.00
1122-01-001-065	2,500.00
1122-01-001-066	2,070.00
1122-01-001-067	3,000.00
1122-01-001-068	2,000.00
1122-01-001-070	16,000.00
1122-01-001-071	7,340.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Importe \$
1122-01-001-072	1,800.00
1122-01-001-073	10,000.00
1122-01-001-074	8,000.00
1122-01-001-075	0.02
1122-01-001-076	15,000.00
1122-01-002-001	1,500.00
1122-01-003-001	21.00
1122-01-003-003	0.10
1122-01-003-004	68.82
1122-01-003-005	4,375.00
1122-01-003-006	0.05
1122-01-003-007	0.05
1122-01-003-009	1,200.04
1122-01-003-010	0.05
1122-01-003-011	0.05
1122-01-003-012	0.05
1122-01-003-013	0.04
1122-01-003-014	80.17
1122-01-003-015	0.13
1122-01-003-016	0.05
1122-01-003-017	0.10
1122-01-003-018	0.10
1122-01-003-019	0.08
1122-01-003-020	0.04
1122-01-003-021	0.04
1122-01-003-022	9,675.00
1122-01-003-023	22,000.00
1122-01-003-024	69.20
1122-01-003-025	2,640.00
1122-01-003-026	300.00
1122-01-003-027	155.75
1122-01-003-028	0.01
1122-01-003-029	3,742.93
1122-01-003-030	2,500.00
1122-01-003-031	0.09
1122-01-003-032	4,000.00
1122-01-003-033	0.08
1122-01-003-034	1,750.00
1122-01-006-002	273.21
1122-01-007-001	1,000.00
1122-01-007-003	5,000.00
1122-01-007-004	6,000.00
1122-01-007-006	26.00
1122-01-007-007	1,660.00
1122-01-007-008	5,400.00
1122-01-007-009	324.00
1122-01-007-016	2,721.46
1122-01-008-001	1,623.38
1122-01-009-004	1,500.00
1122-01-009-005	2,000.00
1122-01-009-006	3,000.00
1122-01-009-009	3,200.00
1122-01-010-002	0.15
1122-01-010-007	0.03
1122-01-010-009	0.13
1122-01-010-016	0.02
1122-01-010-017	1,000.00
1122-01-010-018	0.02
1122-01-010-027	0.02
1122-01-010-028	0.05
1122-01-010-031	1,000.00
1122-01-010-043	3,250.00

ISO 9001:2008



Cuenta	Importe \$
1122-01-011-005	114.02
1122-01-011-008	130.42
1122-01-011-013	20.24
1122-01-011-019	235.00
1122-01-011-021	104.08
1122-01-011-023	42.00
1122-01-011-026	44.00
1122-01-011-029	95.00
1122-01-011-031	2,937.00
1122-01-011-033	3,000.00
1122-01-013-004	297.32
1122-01-013-015	1,600.00
1122-02-001-001	1,200.00
1122-02-001-002	600.00
1122-02-001-003	682.60
1122-02-001-004	700.00
1122-02-001-005	850.00
1122-02-001-006	6,000.00
1122-02-001-007	600.00
1122-03-001-001	22,113.00
1122-03-006-001	2,000.00
1123-01-001-001	2,089.00
1123-01-001-002	3.00
1123-01-001-003	3,881.38
1123-01-001-004	7,571.43
1123-01-001-005	1,450.00
1123-01-001-007	12,517.02
1123-01-001-008	7,500.00
1123-01-001-009	2,292.95
1123-01-001-010	5,000.00
1123-01-001-011	800.00
1123-01-001-012	17,000.00
1123-01-001-013	500.00
1123-01-001-014	982.22
1123-01-001-015	6,636.00
1123-01-001-016	500.00
1123-01-001-017	43,595.75
1123-01-001-018	3,000.00
1123-01-001-019	2,393.00
1123-01-001-020	5,927.10
1123-02-001-001	1,445.41
1123-02-001-002	27.74
1123-02-001-003	250.00
1123-02-001-004	3,047.00
1123-02-001-005	240.00
1123-02-001-006	2,000.00
Total	812,557.48

FUENTE: Analítico del activo, auxiliares contables.

- b. Préstamo otorgado durante el ejercicio 2015, por un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 01/100 moneda nacional):

PRESTAMOS SIN RECUPERAR	
Cuenta	Saldo \$
1122-01-010-051	2,000.00

Fuente: Auxiliares contables y pólizas de cheque y diario.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- c. Gastos a comprobar por \$241,522.21 (doscientos cuarenta y un mil quinientos veintidós pesos 21/100 moneda nacional) sin reintegro o comprobación correspondiente de los recursos otorgados:

FALTA DE COMPROBACIÓN Y/O REINTEGRO DE GASTOS A COMPROBAR	
Cuenta	Importe \$
1122-01-009-007	5,000.00
1122-01-010-051	2,000.00
1122-01-013-003	2,000.00
1122-01-013-012	6,800.00
1122-01-013-018	8,000.00
1122-01-013-022	1,200.00
1122-01-017-003	3,000.00
1122-01-017-007	225.69
1122-01-017-010	1,700.00
1122-01-018-001	3,235.92
1122-01-018-002	12,000.00
1122-01-018-003	2,000.00
1122-01-018-004	2,000.00
1122-01-018-005	13,001.15
1122-01-018-007	6,534.88
1122-01-018-011	3,000.00
1122-01-018-023	132,426.67
1122-01-018-026	1,354.00
1122-01-018-028	43.9
1122-01-018-030	3,000.00
1122-01-019-001	33,000.00
Total	241,522.21
FUENTE: Analítico del activo, auxiliares contables.	

- d. Gastos a comprobar sin documento o pagaré que de origen o acredite la aplicación institucional del gasto del área solicitante por \$24,600.00 (veinticuatro mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional):

DEFICIENCIA DE PAGARÉS		
Póliza	Fecha	Importe \$
C00274	24/03/2015	9,500.00
C00316	17/04/2015	5,100.00
C00355	30/04/2015	5,000.00
E00288	08/05/2015	5,000.00
Total		24,600.00
FUENTE: Analítico del activo, pólizas de cheques y diario.		

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 36, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,080,679.69 (un millón ochenta mil seiscientos setenta y nueve pesos 69/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con

fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracciones I y VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

- a) *Los saldos que se establecen en este rubro fueron registrados en el 2011 durante la administración pasada, por lo que procederá a solicitar a la junta de gobierno apruebe lo que mejor convenga a los intereses de la institución.*
- c) *En este rubro ya se tienen localizados estos saldos.*

Para el inciso d, enviaron las siguientes pólizas.

Póliza	Fecha
C00274	24/03/2015
C00316	17/04/2015
C00355	30/04/2015
E00288	08/05/2015

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que los argumentos enviados a lo señalado en los incisos a, b, y c, no desvirtúan lo observado; sin embargo, se aclara y justifican gastos correspondientes a lo señalado en el inciso d, por un total de \$10,100.00 (diez mil cien pesos 00/100 moneda nacional), subsistiendo las siguientes irregularidades:

DEFICIENCIA DE PAGARÉS			
Póliza	Fecha	Importe \$	Deficiencia Documental
C00274	24/03/2015	9,500.00	El pagaré se anexo sin firma.
E00288	08/05/2015	5,000.00	No anexaron pagaré.
Total		14,500.00	

FUENTE: Analítico del activo, pólizas de cheques y diario.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$1,070,579.69 (un millón setenta mil quinientos setenta y nueve pesos 69/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17

Del análisis a la cuenta «1122 Cuentas por cobrar a corto plazo», sus auxiliares, las pólizas y su documentación soporte; se observa que se registraron abonos por comprobación de gastos que

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

no comprueban y justifican las erogaciones por la cantidad de \$14,512.65 (catorce mil quinientos doce pesos 65/100 moneda nacional), toda vez que presentan las siguientes irregularidades:

- a. Sin documentación comprobatoria por \$2,260.79 (dos mil doscientos sesenta pesos 79/100 moneda nacional).

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		
Póliza	Fecha	Importe \$
D00004	05/01/2015	1,745.16
D00491	31/12/2015	515.63
Total		2,260.79

FUENTE: Pólizas.

- b. No se anexó la documentación justificativa que acredite su uso institucional por la cantidad de \$12,251.86 (doce mil doscientos cincuenta y un pesos 86/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN					
Póliza	Fecha	RFC Proveedor	Fecha	Factura	Importe \$
D00002	05/01/2015	GOC9303301F4	25/11/2014	AOF1ED25E5124D5E80121B1ABEC6AF5E	1,394.00
D00002	05/01/2015	Sin RFC	25/11/2014	1168988	113.00
D00002	05/01/2015	Sin RFC	25/11/2014	1729665	131.00
D00002	05/01/2015	Sin RFC	25/11/2014	2010626	103.00
D00002	05/01/2015	LIOM760619DS7	25/11/2014	9530180C00B8C34A9F61E6626FBA1D2F	188.00
D00002	05/01/2015	Sin RFC	25/11/2014	1779725	103.00
D00002	05/01/2015	Sin RFC	25/11/2014	248409	131.00
D00002	05/01/2015	Sin RFC	25/11/2014	1404104	113.00
D00003	05/01/2015	OME120620PI5	25/11/2014	7DD65E1A-EFA8-4674-A6CB-8F86A4C11E9F	108.00
D00003	05/01/2015	SEJV950302HB4	25/11/2014	FF8A3567-0FB3-46B9-AD28-1F781BDAA44D	240.00
D00003	05/01/2015	GFR040301FI1	07/11/2014	78AC2608-31DE-476B-878F-89245EEDB5F5	200.01
D00005	27/01/2015	MBI930422V33	26/11/2014	D37CE558-E277-42E9-83CE-1F0A7F2E64A5	150.00
D00005	27/01/2015	IMA0103143Y1	27/11/2014	49730555-630A-4F41-B6A0-314AB73945BE	354.00
D00005	27/01/2015	IMA0103143Y1	26/11/2014	980195FE-2A4C-4AEA-8701-1F16E4EB1DAC	585.00
D00033	26/02/2015	GOC9303301F4	23/10/2014	A40F94FC-ED95-491C-A844-79309C573D8E	100.00
D00033	26/02/2015	GRN0403229W3	18/11/2014	48A71F1A-6E7A-471B-A7A8-DCD9D94B326E	100.00
D00033	26/02/2015	GOC9303301F4	19/11/2014	665E79D7-748E-43BE-B91F-9CF72991134F	100.00
D00033	26/02/2015	ROCD791215Q37	04/11/2014	A43DABFA-EB03-40E7-A0F6-88D73FCD17F7	670.00
D00033	26/02/2015	GFR040301FI1	10/11/2014	F2858AC4-0074-491B-8AD5-F3F27EA974A9	100.00
D00033	26/02/2015	ODM950324V2A	07/11/2014	E748AC82-3F21-4ADC-AA78-8B901E1A8730	383.20
D00033	26/02/2015	ODM950324V2A	31/10/2014	33F336CE-702A-4B19-89A7-31B0246432A6	105.00
D00033	26/02/2015	GOC9303301F4	06/11/2014	672f8915ad904a4f8d77141fc6ebe358	600.00
D00033	26/02/2015	STL081121NV2	29/10/2014	a722f8cb-0c77-4ea2-b7e3-941ca35099e6	277.80
D00033	26/02/2015	TSO991022PB6	07/11/2014	6B5116DD-4040-4EFC-AD8B-91FDB565FB23	59.00
D00033	26/02/2015	GOC9303301F4	02/11/2014	43F549E1-0100-4500-8EEA-CFC71F57A506	132.20
D00033	26/02/2015	GRN0403229W3	31/10/2014	2F514CE2-D60D-48EB-91EC-A0426584987D	100.00
D00033	26/02/2015	GAM941207GG0	27/11/2014	C5D05B41-6854-405B-B92E-7C5958FE624F	150.00
D00033	26/02/2015	ROCD791215Q37	23/10/2014	91739b6fd8ad4cf9bef4ad1626bf2646	310.95
D00033	26/02/2015	POR0211149D1	19/11/2014	B376BB08-DEDD-45E2-8FE2-9E36FDAB7F3B	274.28
D00033	26/02/2015	ROCD791215Q37	03/12/2014	1972626C8BC04113934DA85EE92AC65D	140.00
D00033	26/02/2015	SOS030818KBA	03/11/2014	AF8F6B1E-AF14-431A-BE93-2E89102AEB9F	400.04
D00033	26/02/2015	Sin RFC	04/11/2014	1723319	55.00
D00035	26/02/2015	ODM950324V2A	22/12/2014	68791AFF-6618-4DBF-A35C-9397A20BC7EC	95.80
D00035	26/02/2015	MBI930422V33	20/11/2014	FEAAE166-4420-4357-B292-C625502A8EB1	500.00
D00035	26/02/2015	GRN0403229W3	04/12/2014	07D8D4E6-9718-4C83-ACFA-C422CEBFE16	300.00
D00035	26/02/2015	GOC9303301F4	08/12/2014	D976BDC4-ACAE-4115-A6E0-67C419582E22	200.00
D00035	26/02/2015	SAP930708D53	06/01/2015	EFC85968-E3AA-4520-ADE1-70D435E3684F	200.00
D00035	26/02/2015	ODM950324V2A	12/01/2015	A01E9DD9-D51E8-467F-83B0-B53011A64045	429.00

ISO 9001:2008



Póliza	Fecha	RFC Proveedor	Fecha	Factura	Importe \$
D00035	26/02/2015	GRN0403229W3	10/01/2015	A58D6C8D-2381-40EF-BDFA-0DBBA8C0A2DF	200.00
D00035	26/02/2015	GRN0403229W3	05/01/2015	8999D538-3775-4B13-82A3-2E4D03DDBAAB	200.00
D00035	26/02/2015	ODM950324V2A	21/01/2015	189D2030-7BE2-47F0-A62B-F8DB92BF50DE	1,546.58
D00035	26/02/2015	AEB611030SN7	13/01/2015	419BE593-7BB8-4AD1-BAFD-EB7466495C86	610.00
Total					12,251.86

FUENTE: Pólizas y su documentación anexa.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$14,512.65 (catorce mil quinientos doce pesos 65/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, II, XXV, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Referente a esta observación se anexan pólizas con su documentación correspondiente.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Del inciso a. No envían documentos que desvirtúen lo observado.

Del inciso b. Se aclara y justifica, la cantidad de \$11,162.86 (once mil ciento sesenta y dos pesos 86/100 moneda nacional, subsistiendo las siguientes irregularidades:

PENDIENTES DE JUSTIFICAR					
Póliza	Fecha	RFC Proveedor	Fecha	Factura	Importe \$
D00005	27/01/2015	MBI930422V33	26/11/2014	D37CE558-E277-42E9-83CE-1F0A7F2E64A5	150.00
D00005	27/01/2015	IMA0103143Y1	27/11/2014	49730555-630A-4F41-B6A0-314AB73945BE	354.00
D00005	27/01/2015	IMA0103143Y1	26/11/2014	980195FE-2A4C-4AEA-8701-1F16E4EB1DAC	585.00
Total					1,089.00

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$3,349.79 (tres mil trescientos

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

cuarenta y nueve pesos 79/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

De la revisión documental del inventario y la verificación física realizada a los bienes del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, se observó que los que se indican en la siguiente tabla no fueron localizados en el área de adscripción correspondiente, sin que se presentara documentación comprobatoria o justificativa del destino de los mismos, con un valor de inventario de \$375,644.90 (trescientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional):

BIENES NO LOCALIZADOS			
Área de Adscripción	No. Inventario	Descripción del Bien	Importe \$
Almacén	325219	Unidad finish linx sistem incluye cámara, sensor de velocidad, maletín de protección, tablero y display de cristal.	224,250.00
Infraestructura deportiva la loma	325223	Marcador electrónico.	50,000.00
Alberca	325848	Bomba pentair.	45,000.00
Departamento de alto rendimiento	326427	Obstáculo fijo.	28,197.90
Departamento de alto rendimiento	326437	Caja de pique fijo de acero inoxidable.	28,197.00
Suma			375,644.90

FUENTE: Inventario de bienes muebles y Acta circunstanciada de conclusión de la verificación de bienes, documentos y/o entrevistas a servidores públicos de fecha 09 de junio de 2016.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 9 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3, fracción XXIV, y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones VI, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; apartado D.1.4 Control de Inventario de Bienes Muebles, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$375,644.90 (trescientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; encargada del departamento de bienes muebles e inmuebles del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones VI, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracciones I, VI y XI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Área de Adscripción	No. de inventario	Descripción del bien	Importe
Almacén	325219	Unidad finish linx sistem incluye cámara, sensor de velocidad, maletín de protección, tablero y display de cristal.	\$ 224,250.00

Esta unidad al momento de la revisión por el órgano de fiscalización se encuentra bajo el resguardo de la Asociación Estatal de Atletismo lo cual no se pudo hacer la revisión física ya que se encontraban fuera de la ciudad en un clasificatorio, lo cual anexo vale de resguardo y fotos de la misma para solventar que si se encuentra y justificar quien la tiene en uso y bajo resguardo.

Área de Adscripción	No. de inventario	Descripción del bien	Importe
Infraestructura deportiva la loma	325223	Marcador electrónico	50,000.00
Departamento de alto rendimiento	326427	Obstáculo fijo	28,197.90
Departamento de alto rendimiento	326437	Caja de pique fijo de acero inoxidable	28,197.00

Estos bienes al momento de la revisión por el órgano de fiscalización no se encuentran debido a que son faltantes no localizados, lo cual la contraloría ya tiene conocimiento de esta situación.

Área de Adscripción	No. de inventario	Descripción del bien	Importe
Aberca	325848	Bomba pentair	\$ 45,000.00

Dicha bomba en mención se le hace de su conocimiento que al momento de hacer actualización y revisión de inventario se encontraba en el cuarto de máquinas de la alberca y al momento de realizarse la revisión por el órgano de fiscalización no se encontró en su lugar y así mismo no se tiene ningún reporte de robo o extravío a la oficina de bienes muebles e inmuebles, así como al Área Jurídica de este Instituto, por lo cual no se sabe su ubicación actual.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que en su argumento no fue puesto a disposición para la verificación física, el bien con número de inventario 325219; asimismo, se confirma lo señalado para los demás bienes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$375,644.90 (trescientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; encargada del departamento de bienes muebles e inmuebles del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

Del análisis al pasivo y de los argumentos presentados mediante oficio DG/Jur/048/2016, se observa que se tienen saldos provenientes de ejercicios anteriores sin que presenten movimientos durante el ejercicio, por un monto de \$3,552,682.36 (tres millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 36/100 moneda nacional).

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta	Importe
	\$
2111-0	271,377.99
2112-0	1,518,838.70
2115	975,986.48
2117-01-001	584,332.40
2117-01-012	1,135.40
2117-03-001	25,244.82
2117-03-003	159,153.34
2119	16,613.23
Suma	3,552,682.36

FUENTE: Auxiliares emitidos por el SAACG.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

No se depositaron por parte de la secretaria (sic) de finanzas, se demoran en regresar a las cuentas del instituto los ingresos algunos de estos gastos son pagos a entrenadores.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos confirman lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

Del análisis a la información proporcionada por el Instituto mediante oficio DG/Jur/048/2016, se observa que de las siguientes solo remitieron la póliza impresa por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN ANEXA		
Póliza	Fecha	Importe \$
I00005	09/01/2015	1,294,139.73
I00006	13/01/2015	414,477.55
I00013	23/01/2015	350,000.00
I00002	27/01/2015	330,000.00
I00012	27/01/2015	930.32
I00015	27/01/2015	2,088.00
I00003	29/01/2015	1,143,940.66
I00021	12/02/2015	10,000.00
I00026	12/02/2015	1,628.22
I00031	05/03/2015	600,000.00
I00047	27/03/2015	700,000.00
I00117	30/07/2015	215,652.07
I00148	27/08/2015	73,952.00
I00162	18/09/2015	1,158.00
I00185	12/10/2015	9,858.90
I00181	16/10/2015	200,000.00
I00175	29/10/2015	317,260.00
I00193	12/11/2015	149,999.99
I00195	25/11/2015	250,000.00
I00223	02/12/2015	500,000.00
I00224	04/12/2015	144,000.00
I00225	04/12/2015	719,446.00
I00226	07/12/2015	361,944.00
I00212	10/12/2015	2,472,790.77
I00215	14/12/2015	987,098.07
I00218	18/12/2015	149,767.84
Suma		11,400,132.12

FUENTE: Auxiliar contable y pólizas.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 22, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 41, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, V, XVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, V, XVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En la documentación recibida, en hoja de fecha 2 de agosto del 2016, el Instituto señala lo siguiente:

Se envía el soporte de la información requerida faltante en las siguientes pólizas de ingresos.

- *Anexo los faltantes de soporte de pólizas de ingresos.*

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
23/01/2015	I00013	Ingreso 23 de enero	350,000.00
12/02/2015	I00021	Ingreso 12 de febrero	10,000.00
05/06/2015	I00031	Subsidio Olimpiada 5 de marzo	600,000.00
30/07/2015	I00117	Pago proveedor 30 de julio	215,652.07
12/10/2015	I00185	Ingreso natación octubre	9,858.90
29/10/2015	I00175	Subsidio nomina 29 de octubre	317,260.00
12/11/2015	I00193	CONDEBA 2014	149,999.99
25/11/2015	I00195	Subsidio extraordinario	250,000.00

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten soporte de pólizas, subsistiendo la irregularidad en las pólizas que se detallan a continuación:

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN ANEXA		
Póliza	Fecha	Importe \$
I00012	27/01/2015	930.32
I00015	27/01/2015	2,088.00
I00021	12/02/2015	10,000.00
I00026	12/02/2015	1,628.22
I00117	30/07/2015	215,652.07
I00185	12/10/2015	9,858.90

FUENTE: Auxiliar contable y Pólizas.

Cabe mencionar que las pólizas I00021, I00117 e I00185, aún y cuando se relacionan en la lista de enviadas, éstas no se encontraron anexas en los documentos recibidos para la solventación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17

Del análisis a las pólizas de ingresos propios con su documentación anexa, se observa que se omitieron depósitos a la cuenta bancaria correspondiente, por la cantidad de \$196,582.41 (ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 41/100 moneda nacional), mismos que fueron aplicados a erogaciones no justificadas, las cuales carecen de la requisición del área solicitante en la cual se especifique el motivo del gasto y la autorización de compra o servicio, así como evidencia de la recepción de los bienes o prestación de los servicios, como se detallan a continuación:

INGRESOS NO DEPOSITADOS Y EROGACIONES NO JUSTIFICADAS

Póliza	Fecha	Suma de recibos de ingresos	Importe Depositado	Importe No Depositado	Gastos Realizados
		\$	\$	\$	\$
I00198	11/11/2015	3,550.00	32.77	3,517.23	3,517.23
I00219	09/12/2015	3,780.00	1,924.80	1,855.20	1,855.20
I00121	24/07/2015	16,005.00	2,000.00	14,005.00	13,987.50
I00137	28/08/2015	39,375.00	124.73	39,250.27	39,266.57
I00167	23/09/2015	35,988.00	7,762.00	28,226.00	27,961.00
I00189	29/10/2015	39,950.00	9,194.96	30,755.04	30,755.84
I00220	09/12/2015	3,550.00	1,775.00	1,775.00	1,763.20
I00163	18/09/2015	31,100.00	2,866.10	28,233.90	18,378.23
I00186	13/10/2015	13,040.00	5,140.00	7,900.00	10,438.00
I00197	11/11/2015	40,255.00	7,842.23	32,412.77	32,894.65
I00222	09/12/2015	12,667.00	5,015.00	7,652.00	12,045.00
I00063	30/04/2015	8,060.00	7,060.00	1,000.00	
Total		247,320.00	50,737.59	196,582.41	192,862.42

FUENTE: Pólizas de ingresos y documentación anexa.

Asimismo, se observa que las cuotas cobradas fueron variables, toda vez que no existe un tabulador de ingresos propios que establezca el valor por la prestación de los servicios del instituto.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción 1, 22, 33, 34, 35, 36, 38, fracción II, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$196,582.41 (ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 41/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXV, XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracciones VI y XI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

No se afectó el registro contable de la totalidad de ingresos propios obtenidos, debido a la tardanza con que son retribuidos dichos ingresos por parte de la autoridad convenida con el Instituto.

Por lo que se procederá a solicitar a la Junta de Gobierno la aprobación de un proyecto de tabulador para el cobro de estos servicios.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que su argumento confirma lo observado.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$196,582.41 (ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 41/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AGF.15.EE.17

Del análisis a las pólizas de ingresos y su documentación soporte anexa, se observa que no existe control de los recibos de ingresos, ya que éstos no se encontraron consecutivos durante el ejercicio fiscal 2015, presentando faltantes, como se detalla a continuación:

FOLIOS FALTANTES				
Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E
Del-al folio	Del-al folio	Del-al folio	Del-al folio	Del-al folio
2152-2160	888-900	2184-2200	1480	392
2162-2182	1001-1002	2251-2256	1502	394
2189-2200	1008-1050	2354	1508	401-501
2202-2210	1069	2538-2546	1586-1589	538
2214-2245	1082	2581-2600	1591-1592	563
2258-2259	1088		1596-1598	566-571
2271-2274			1651-1652	
2285			1660	
2301-2314			1664-1665	
2318-2319			1667-1678	
2328-2337			1687-1706	
2339			1708-1709	
2341-2355			1717-1718	
2411			1721	
2415-2419			1729	
2421-2423			1735-1736	
2437			1738-1741	
2463			1746	
2468-2474			1775	
2481-2499			1802	
2501-2523			1845	
2576			1861	
2581			1867	
2597			1879	
2605			1910	
2652			1972	
2665			2011	
2686			2015	
2702			2092	
2743			2119	
2766-2767			2133	
2784			2154-2209	
2864				
2872				
2886-2900				

FUENTE: Pólizas de ingresos y recibos de ingresos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, XXV, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En la documentación recibida, en hoja de fecha 2 de agosto de 2016, el Instituto señala lo siguiente:

Por medio de la presente le hago llegar a usted los recibos faltantes de las diferentes series; esto se debe a que existen diversas áreas donde se cobra e (sic) ingreso propio.

- Cabe mencionar que no se localizaron los siguientes recibos:

Serie B (Gimnasio)	Serie C (frontón y squash)	Serie E (Futbol)
888-1002	2181-2191 (Pertenecen al 2014)	392 y 394
1069	2192-2200	538
	2151-2256 (Pertenecen al 2014)	563
	2538-2546	400-500 (Pertenecen al 2014)

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que no remitieron los recibos con los folios que se enlistan a continuación:

FOLIOS FALTANTES			
Serie B	Serie C	Serie D	Serie E
Del-al folio	Del-al folio	Del-al folio	Del-al folio
888-900	2184-2200	2154-2209	392
1001-1002	2251-2256		394
1069	2354		401-501
	2538-2546		538
			563

FUENTE: Pólizas de ingresos y recibos de ingresos

Se aclara que los recibos número 2354 serie C, 2154-2209 serie D y 501 serie E, no se localizaron en la documentación remitida en solventación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

De la revisión a las pólizas y su documentación anexa, correspondientes a las erogaciones registradas por concepto de gastos, se determinaron irregularidades, por la cantidad de \$7,031,648.05 (siete millones treinta y un mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional); mismas que se detallan a continuación:

1. No se anexó documentación comprobatoria y justificativa que acredite los gastos ejercidos; por un monto total de \$255,300.44 (doscientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos 44/100 moneda nacional).

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
C00114	12/02/2015	44102	1,000.00
C00119	19/02/2015	44102	6,400.00
C00159	02/03/2015	27106	576.84
C00236	18/03/2015	44102	7,000.00
E00243	29/04/2015	27106	6,380.00
E00293	08/05/2015	44501	44,999.00
C00381	13/05/2015	27106	3,132.00
E00324	22/05/2015	44102	7,000.00
E00331	27/05/2015	32501	48,720.00
E00332	27/05/2015	27106	100,000.00
E00362	08/05/2015	42102	1,395.63
E00500	10/09/2015	44501	28,696.97
Total			255,300.44

FUENTE: auxiliares contables y pólizas de cheques y egresos.

2. Existen pagos de facturas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, afectando el presupuesto del ejercicio 2015, por un monto de \$372,146.87 (trescientos setenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 87/100 moneda nacional).
 - a) De la partida «22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas G. Corriente», por un importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

PAGO DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Factura y/o nota de venta					
Fecha	Póliza	Fecha	Número	R. F.C.	Importe \$
E00072	04/02/2015	30/01/2013	16	BEGA730407K14	34,000.00
E00090	19/02/2015	30/01/2013	15	BEGA730407K14	36,000.00
Total					70,000.00

FUENTE: Analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de egresos.

- b) En la póliza de egresos E00015 por un importe de \$302,146.87 (trescientos dos mil ciento cuarenta y seis pesos 87/100 moneda nacional), aunado se detectó una diferencia por comprobar por la cantidad de \$6,319.87 (seis mil trescientos diecinueve pesos 87/100 moneda nacional, toda vez que documentalmente se

comprueba un importe de \$295,827.00 (doscientos noventa y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional).

FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y FALTA DE COMPROBACIÓN			
Factura y/o nota de venta			
Fecha	Número	R. F. C.	Importe \$
30/05/2013	487	CABE770205TX1	11,407.53
10/06/2013	496	CABE770205TX1	11,400.02
10/06/2013	497	CABE770205TX1	11,400.02
10/06/2013	498	CABE770205TX1	5,147.89
12/06/2013	504	CABE770205TX1	11,500.24
12/06/2013	505	CABE770205TX1	11,480.20
12/06/2013	506	CABE770205TX1	11,340.31
12/06/2013	507	CABE770205TX1	11,340.07
12/06/2013	508	CABE770205TX1	11,459.98
12/06/2013	509	CABE770205TX1	11,359.83
12/06/2013	510	CABE770205TX1	10,521.06
12/06/2013	511	CABE770205TX1	10,468.01
12/06/2013	512	CABE770205TX1	11,357.05
12/06/2013	513	CABE770205TX1	11,237.98
12/06/2013	514	CABE770205TX1	8,010.02
13/06/2013	519	CABE770205TX1	10,448.00
14/06/2013	520	CABE770205TX1	10,368.00
14/06/2013	521	CABE770205TX1	9,240.00
17/06/2013	523	CABE770205TX1	8,319.59
17/06/2013	524	CABE770205TX1	10,136.01
22/10/2013	643	CABE770205TX1	7,848.03
22/03/2014	34	CABE770205TX1	7,598.00
22/03/2014	36	CABE770205TX1	5,419.98
22/03/2014	37	CABE770205TX1	5,419.98
24/03/2014	54	CABE770205TX1	5,990.00
24/03/2014	55	CABE770205TX1	5,990.00
24/03/2014	56	CABE770205TX1	5,990.00
24/03/2014	57	CABE770205TX1	14,679.74
24/03/2014	58	CABE770205TX1	10,679.77
24/03/2014	59	CABE770205TX1	7,119.85
24/03/2014	60	CABE770205TX1	799.98
24/03/2014	61	CABE770205TX1	7,551.94
26/03/2014	64	CABE770205TX1	2,797.92
Total			295,827.00

FUENTE: Analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques y egresos.

3. En las pólizas la documentación que se anexó no acredita que los gastos sean institucionales, por un importe de \$6,404,200.74 (seis millones cuatrocientos cuatro mil doscientos pesos 74/100 moneda nacional), dado que carece de lo siguiente:

- a) Se anexan copias simples de la solicitud de pago, por un importe de \$2,140.00 (dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

ANEXAN COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES			
Fecha	Póliza	Partida	Importe \$
29/05/2015	D00191	22105	1,271.38
29/05/2015	D00191	25302	18.62
29/05/2015	D00202	25302	850.00
Total			2,140.00

FUENTE: Analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de diario.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- b) El documento de solicitud de pago carece de firmas de los servidores que lo autorizan y de quien lo recibe, asimismo no se anexó la documentación justificativa que acredite su uso institucional, como requisición, oficio de comisión, relación y firmas de quienes recibieron los bienes y servicios, por un monto de \$4,326,137.94 (cuatro millones trescientos veintiséis mil ciento treinta y siete pesos 94/100 moneda nacional).

SOLICITUD DE PAGO QUE CARECEN DE FIRMAS AUTÓGRAFAS			
Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
E00004	20/01/2015	33101	3,250.00
E00004	20/01/2015	33101	16,875.00
E00012	27/01/2015	44501	330,000.00
E00030	30/01/2015	32501	26,680.00
E00031	30/01/2015	27301	65,113.03
E00016	30/01/2015	33101	5,969.54
E00016	30/01/2015	33101	3,242.50
C00116	16/02/2015	44102	21,000.00
E00092	19/02/2015	44102	10,000.00
D00036	26/02/2015	21101	148.90
D00036	26/02/2015	21106	205.80
D00036	26/02/2015	22105	216.00
D00036	26/02/2015	25302	1,626.86
D00036	26/02/2015	26101	400.00
D00036	26/02/2015	27301	1,782.85
D00036	26/02/2015	37901	421.00
E00069	27/02/2015	33101	6,129.26
E00078	27/02/2015	32501	88,160.00
E00080	27/02/2015	22105	30,102.00
C00135	27/02/2015	44102	800.00
E00127	03/03/2015	27301	9,755.60
E00128	03/03/2015	27106	49,450.80
E00129	03/03/2015	27301	37,386.80
E00130	03/03/2015	27301	17,661.00
C00165	04/03/2015	44102	23,214.00
E00133	05/03/2015	32501	26,680.00
E00134	05/03/2015	32501	30,160.00
E00136	05/03/2015	27301	8,263.00
E00137	05/03/2015	27301	6,612.00
E00138	06/03/2015	27106	69,426.00
C00198	06/03/2015	44102	10,000.00
E00139	09/03/2015	27301	83,649.70
C00260	10/03/2015	22105	4,438.00
E00142	12/03/2015	32501	29,580.00
E00143	12/03/2015	32501	49,880.00
E00145	12/03/2015	27106	33,408.00
E00110	13/03/2015	33101	3,325.00
E00110	13/03/2015	33101	16,875.00
E00148	13/03/2015	27106	7,000.02
E00150	17/03/2015	32501	210,540.00
E00152	17/03/2015	27301	14,524.94
E00153	17/03/2015	27301	12,893.99
C00264	20/03/2015	44102	12,420.00
E00156	20/03/2015	44102	1,600.00
E00157	24/03/2015	27106	150,000.01
E00124	30/03/2015	33101	16,875.00
E00126	30/03/2015	33101	6,149.22
C00290	06/04/2015	44102	1,700.00
E00213	07/04/2015	27106	81,200.00
E00186	15/04/2015	33101	20,155.00
C00325	22/04/2015	27106	3,800.00
E00235	27/04/2015	27106	100,000.00
E00240	28/04/2015	27301	6,496.00
E00244	29/04/2015	27106	46,864.00

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
E00198	30/04/2015	33101	22,736.00
E00199	30/04/2015	33101	17,500.00
E00289	08/05/2015	32501	34,800.00
E00290	08/05/2015	32501	55,680.00
E00291	08/05/2015	32501	56,840.00
E00292	08/05/2015	32501	54,520.00
E00301	12/05/2015	27106	47,704.00
E00302	12/05/2015	27106	14,958.20
E00305	13/05/2015	27301	54,485.01
E00306	13/05/2015	32901	46,980.00
E00262	14/05/2015	33101	29,003.50
E00309	14/05/2015	27301	5,499.99
E00312	15/05/2015	32501	54,520.00
E00313	15/05/2015	32501	55,680.00
E00314	15/05/2015	32501	48,720.00
E00320	19/05/2015	27106	1,322.40
E00321	21/05/2015	44501	30,000.00
E00325	22/05/2015	27106	14,755.20
C00431	26/05/2015	22105	106.00
C00431	26/05/2015	26101	350.00
E00329	27/05/2015	32901	46,980.00
E00330	27/05/2015	32501	48,720.00
E00282	29/05/2015	33101	28,878.16
E00380	05/06/2015	32501	48,720.00
E00381	05/06/2015	32501	48,720.00
E00357	12/06/2015	33101	22,775.00
C00472	15/06/2015	44102	1,000.00
C00477	19/06/2015	27301	3,828.00
C00494	25/06/2015	26101	300.00
C00494	25/06/2015	26101	1,145.41
C00494	25/06/2015	26101	987.80
C00494	25/06/2015	26101	350.00
E00363	30/06/2015	33101	28,971.55
E00367	30/06/2015	33101	12,944.05
E00420	21/07/2015	32501	53,360.00
E00421	21/07/2015	32501	53,360.00
E00422	21/07/2015	32501	52,200.00
E00423	21/07/2015	32501	49,880.00
E00424	21/07/2015	32501	48,720.00
E00425	21/07/2015	32501	49,880.00
E00426	21/07/2015	32501	57,304.00
C00533	31/07/2015	44102	15,000.00
E00465	03/08/2015	44102	50,000.00
E00447	14/08/2015	33101	3,497.50
C00589	31/08/2015	22105	3,859.00
E00471	01/09/2015	33101	3,535.00
E00471	01/09/2015	33101	6,748.17
E00497	02/09/2015	27106	170,000.00
E00481	14/09/2015	33101	3,535.00
E00490	30/09/2015	33101	10,283.17
E00550	07/10/2015	27106	100,000.00
E00551	08/10/2015	27301	119,530.44
E00552	08/10/2015	27301	44,544.00
E00553	09/10/2015	27301	46,400.00
E00540	15/10/2015	33101	3,538.00
C00685	16/10/2015	22105	1,920.00
C00685	16/10/2015	26101	500.00
C00686	16/10/2015	24101	231.54
C00686	16/10/2015	26101	2,012.90
E00554	19/10/2015	32501	90,480.00
E00555	20/10/2015	27106	6,000.00
E00558	20/10/2015	27106	200,000.00
E00557	21/10/2015	27106	103,580.00
C00687	21/10/2015	27106	1,670.40

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
E00562	29/10/2015	44501	14,000.00
E00549	30/10/2015	33101	10,228.24
C00727	09/11/2015	34102	365.00
E00594	11/11/2015	27106	97,500.01
E00584	13/11/2015	33101	3,520.00
E00608	18/11/2015	32501	37,120.00
C00752	19/11/2015	44102	8,913.00
E00593	30/11/2015	33101	10,228.24
E00629	15/12/2015	33101	3,520.00
E00632	15/12/2015	33101	10,228.24
E00715	17/12/2015	27301	14,360.00
E00716	17/12/2015	27301	10,000.00
Total			4,326,137.94

FUENTE: Analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques, egresos y diario.

- c) De la partida «32501 Arrendamiento de Equipo de Transporte G. Corriente», no anexan la solicitud de pago que ampare la autorización, no se acredita el motivo del arrendamiento, no hay evidencia de quien recibió el servicio, ni que éste se haya otorgado, por un importe de \$59,160.00 (cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

NO ANEXAN LA SOLICITUD DE PAGO

Póliza	Fecha	Importe \$
E00210	01/04/2015	24,360.00
E00211	01/04/2015	34,800.00
Total		59,160.00

FUENTE: Analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de egresos.

- d) No anexan oficio de comisión que acredite el gasto oficial del área solicitante, por un importe de \$59,360.46 (cincuenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 46/100 moneda nacional).

NO ANEXAN OFICIO DE COMISIÓN

Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
C00095	04/02/2015	44102	10,520.00
C00105	09/02/2015	44102	10,000.00
C00112	12/02/2015	21102	556.11
C00112	12/02/2015	21401	1,509.20
C00112	12/02/2015	22105	3,993.90
C00112	12/02/2015	25302	513.08
C00112	12/02/2015	26101	5,142.72
C00112	12/02/2015	37901	3,135.00
D00119	20/03/2015	22105	877.01
D00128	09/04/2015	22105	594.00
D00125	29/04/2015	22105	644.40
D00125	29/04/2015	26101	210.60
D00169	30/04/2015	22105	3,839.03
D00183	15/05/2015	22105	3,697.10
D00183	15/05/2015	37901	220.00

ISO 9001:2008



Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
D00214	30/06/2015	26101	1,739.00
D00364	18/11/2015	22105	2,207.40
D00364	18/11/2015	25302	352.60
D00366	18/11/2015	22105	1,580.00
D00367	18/11/2015	22105	1,550.00
D00474	31/12/2015	26101	6,479.31
Total			59,360.46

FUENTE: Analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques, egresos y diario.

- e) No anexan requisición del área solicitante en la cual se especifique el motivo del gasto, por un importe de \$1,198,288.44 (un millón ciento noventa y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 44/100 moneda nacional).

NO ANEXAN REQUISICIÓN			
Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
D00044	04/03/2015	21106	3,420.00
D00044	04/03/2015	24101	1,396.00
D00044	04/03/2015	24101	3,850.44
D00044	04/03/2015	32901	7,018.00
D00118	20/03/2015	24101	240.00
D00118	20/03/2015	24101	117.68
D00118	20/03/2015	27301	2,322.32
C00266	23/03/2015	27106	1,390.03
E00205	01/04/2015	22105	89,750.01
E00214	07/04/2015	27301	11,645.80
E00218	17/04/2015	27106	250,000.00
E00224	17/04/2015	32501	30,160.00
E00226	17/04/2015	32501	34,800.00
C00320	17/04/2015	32901	7,099.20
E00229	21/04/2015	27106	1,322.40
E00236	28/04/2015	22105	120,240.00
E00237	28/04/2015	22105	98,520.00
E00238	28/04/2015	32501	35,960.00
D00190	30/04/2015	27301	6,000.00
E00294	08/05/2015	27106	100,000.00
E00299	11/05/2015	22105	35,310.00
E00300	11/05/2015	37501	58,422.00
C00380	13/05/2015	27106	2,499.92
E00326	26/05/2015	32501	77,952.00
E00327	26/05/2015	27106	20,130.01
E00328	26/05/2015	27106	19,992.00
E00338	28/05/2015	24101	14,873.88
D00308	30/07/2015	35501	52.80
E00499	02/09/2015	27301	7,714.00
D00341	30/10/2015	27301	2,000.00
E00606	17/11/2015	44501	13,013.50
E00714	03/12/2015	27106	22,500.00
E00718	03/12/2015	27106	34,824.01
E00719	03/12/2015	27301	6,719.74
E00720	03/12/2015	27301	5,819.92
E00721	03/12/2015	24101	14,275.78
E00725	03/12/2015	27106	56,819.00
D00425	08/12/2015	22105	118.00
Total			1,198,288.44

FUENTE: Analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques, egresos y diario.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- f) No anexan relación con nombre y firma de las personas y/o atletas que acredite el gasto oficial, por un importe de \$751,503.49 (setecientos cincuenta y un mil quinientos tres pesos 49/100 moneda nacional).

NO ANEXAN RELACIÓN CON NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL Y/O ATLETAS			
Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
D00043	11/03/2015	22105	341.01
D00043	11/03/2015	25302	1,697.48
D00042	12/03/2015	37101	3,518.00
E00207	01/04/2015	44501	80,000.00
E00212	01/04/2015	44501	43,434.00
E00215	09/04/2015	32501	27,840.00
E00220	17/04/2015	32501	32,480.00
E00310	14/05/2015	44102	15,000.00
E00337	28/05/2015	22105	87,740.00
E00496	02/09/2015	37501	162,060.00
E00610	18/11/2015	22105	66,340.00
E00612	18/11/2015	22105	44,060.00
E00609	18/11/2015	37501	42,693.00
E00722	03/12/2015	37501	144,300.00
Total			751,503.49

FUENTE: Análítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques y egresos y diario.

- g) De la partida «2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos G. Corriente», no anexan oficio de comisión, la requisición del área solicitante, ni las bitácoras correspondientes, en las cuales especifique el vehículo oficial y kilometraje, así como el área de adscripción del mismo y/o la autorización de vehículo particular, por un importe de \$7,610.41 (siete mil seiscientos diez pesos 41/100 moneda nacional).

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN		
Póliza	Fecha	Importe \$
D00167	30/04/2015	3,910.41
D00167	30/04/2015	1,100.00
D00167	30/04/2015	1,000.00
D00167	30/04/2015	800.00
D00167	30/04/2015	800.00
Total		7,610.41

FUENTE: Análítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques y diario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, VI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; apartado 5 Lineamientos, fracción II, Gastos a Comprobar, numeral 3, fracción III Servicios de Traslado y Viáticos, numeral 10, incisos a y b, fracción IV Alimentos y Utensilios, numeral 3 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7,031,648.05 (siete millones treinta y un mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y

operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción VI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracciones VI y XI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Derivado del punto 1) se envían pólizas con su respectiva documentación.

Derivado del punto 3, inciso a) y b) se envían pólizas con la documentación comprobatoria de los gastos realizados y sus respectivas autorizaciones.

Derivado del punto 3, inciso c) se envía la documentación comprobatoria que soporta el gasto.

Derivado del punto 3, inciso d) se anexan oficios de comisión del personal que ampara los gastos realizados.

Derivado del punto 3, inciso e) se envía la requisición correspondiente al gasto.

f) No anexan relación con nombre y firma de las personas y/o atletas que acredite el gasto oficial, por un importe de \$751,503.49 (setecientos cincuenta y un mil quinientos tres pesos 49/100 moneda nacional).

Derivado del punto 3, inciso g) se envía la documentación que soporta dicha póliza.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclaran y justifican gastos, por la cantidad de \$4,116,689.22 (cuatro millones ciento dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 22/100 moneda nacional) y subsisten irregularidades en diversas erogaciones por la cantidad de \$2,914,958.83 (dos millones novecientos catorce mil novecientos cincuenta y ocho pesos 83/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Respecto del punto 1. Se aclaran erogaciones, por la cantidad de \$77,416.97 (setenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 97/100 moneda nacional) y subsisten irregularidades, por un importe de \$177,883.47 (siento setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 47/100 moneda nacional), como sigue:

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA				
Fecha	Póliza	Partida	Importe \$	Deficiencia Documental
C00114	12/02/2015	44102	1,000.00	No remitió comprobante, el recibo que remitieron no lo firmaron.
C00119	19/02/2015	44102	6,400.00	No remitió comprobante, ni oficio comisión.
C00159	02/03/2015	27106	576.84	Diferencia por comprobar.
C00236	18/03/2015	44102	7,000.00	No remitió comprobante, ni oficio comisión.
E00243	29/04/2015	27106	6,380.00	No remitió comprobante, no anexó oficio de requisición.
E00293	08/05/2015	44501	44,999.00	No remitió comprobante.
C00381	13/05/2015	27106	3,132.00	No remitió comprobante, solicitud de pago sin firmas.
E00324	22/05/2015	44102	7,000.00	No remitió comprobante.
E00332	27/05/2015	27106	100,000.00	No existe evidencia de la recepción del bien
C00362	08/05/2015	42102	1,395.63	Las fechas de los comprobantes no coinciden con las fechas de la convocatoria.
Total			177,883.47	

FUENTE: auxiliares contables y pólizas de cheques y egresos.

ISO 9001:2008

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Respecto del punto 2. No remiten evidencia documental para desvirtuar lo observado.

Respecto del punto 3. Se aclaran gastos por la cantidad de \$4,039,272.25 (cuatro millones treinta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos 25/100 moneda nacional); sin embargo, subsisten irregularidades por la cantidad de \$2,364,928.49 (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 49/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se aclara y justifica.
- b) Se aclaran y justifican gastos por un importe de \$2,423,148.01 (dos millones cuatrocientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho pesos 01/100 moneda nacional), subsisten irregularidades en gastos por un monto de \$1,902,989.93 (un millón novecientos dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 93/100 moneda nacional), por las deficiencias que se detallan a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICAR SU USO INSTITUCIONAL				
Póliza	Fecha	Partida	Importe \$	Deficiencia Documental
E00031	30/01/2015	27301	65,113.03	No existe evidencia de la recepción del bien.
E00080	27/02/2015	22105	30,102.00	Sin relación de personal con nombre y firma de quienes recibieron los alimentos.
C00135	27/02/2015	44102	800.00	Sin relación de los atletas con nombre y firma.
E00127	03/03/2015	27301	9,755.60	No anexo oficio de requisición.
E00128	03/03/2015	27106	49,450.80	No anexo oficio de requisición.
E00129	03/03/2015	27301	37,386.80	No anexo oficio de requisición.
E00130	03/03/2015	27301	17,661.00	No anexo oficio de requisición.
C00165	04/03/2015	44102	23,214.00	No anexo convocatoria, sin relación de los atletas con nombre y firma.
E00133	05/03/2015	32501	26,680.00	No anexo contrato u oficio de requisición con la relación de los atletas con nombre y firma y convocatoria.
E00136	05/03/2015	27301	8,263.00	No anexo oficio de requisición.
E00137	05/03/2015	27301	6,612.00	No anexo oficio de requisición.
E00138	06/03/2015	27106	69,426.00	No anexo oficio de requisición.
C00198	06/03/2015	44102	10,000.00	Sin relación de los atletas con nombre y firma.
E00139	09/03/2015	27301	83,649.70	No anexo oficio de requisición.
C00260	10/03/2015	22105	2,254.00	Sin firma del director de administración y finanzas y la jefa de departamento de recursos Financieros del folio 297 y sin firma del director de administración y finanzas y el de adquisiciones del folio 319.
E00145	12/03/2015	27106	33,408.00	No anexo oficio de requisición.
E00148	13/03/2015	27106	7,000.02	No anexo oficio de requisición.
E00152	17/03/2015	27301	14,524.94	No anexo oficio de requisición.
E00153	17/03/2015	27301	12,893.99	No anexo oficio de requisición.
C00264	20/03/2015	44102	12,420.00	Sin oficio de comisión, sin relación de los atletas con nombre y firma.
E00124	30/03/2015	33101	16,875.00	Sin firma de la jefa de departamento de recursos Humanos.
C00325	22/04/2015	27106	3,800.00	No anexo oficio de requisición.
E00240	28/04/2015	27301	6,496.00	Sin firma del director administrativo y adquisiciones y no anexo oficio de requisición.
E00244	29/04/2015	27106	46,864.00	No anexo oficio de requisición.
E00301	12/05/2015	27106	47,704.00	No anexo oficio de requisición.
E00302	12/05/2015	27106	14,958.20	No anexo oficio de requisición.
E00305	13/05/2015	27301	54,485.01	No anexo oficio de requisición.
E00306	13/05/2015	32901	46,980.00	No anexo oficio de requisición.

ISO 9001:2008



Póliza	Fecha	Partida	Importe \$	Deficiencia Documental
E00309	14/05/2015	27301	5,499.99	No anexo oficio de requisición.
E00314	15/05/2015	32501	48,720.00	No anexo contrato u oficio de requisición con la relación de los atletas con nombre y firma y convocatoria.
E00320	19/05/2015	27106	1,322.40	No anexo oficio de requisición.
E00321	21/05/2015	44501	30,000.00	Sin firma director administración y finanzas y de adquisiciones y no anexo oficio de requisición.
E00325	22/05/2015	27106	14,755.20	No anexo oficio de requisición.
C00431	26/05/2015	22105	106.00	Sin oficio de comisión.
C00431	26/05/2015	26101	350.00	Sin oficio de comisión.
E00329	27/05/2015	32901	46,980.00	No anexo oficio de requisición.
E00282	29/05/2015	33101	28,878.16	Sin firma de la jefa de departamento de recursos Humanos.
C00477	19/06/2015	27301	3,828.00	No anexo oficio de requisición.
E00420	21/07/2015	32501	53,360.00	No anexo contrato o relación de los atletas con nombre y firma y convocatoria.
C00533	31/07/2015	44102	15,000.00	No remitieron comprobante de gastos y no anexaron solicitud de apoyo.
E00550	07/10/2015	27106	100,000.00	No anexo oficio de requisición.
E00551	08/10/2015	27301	119,530.44	No anexo oficio de requisición.
E00552	08/10/2015	27301	44,544.00	No anexo oficio de requisición.
E00553	09/10/2015	27301	46,400.00	No anexo oficio de requisición.
E00554	19/10/2015	32501	90,480.00	No anexo oficio de requisición.
E00555	20/10/2015	27106	6,000.00	No anexo oficio de requisición.
E00558	20/10/2015	27106	200,000.00	No anexo oficio de requisición.
E00557	21/10/2015	27106	103,580.00	No anexo oficio de requisición.
C00687	21/10/2015	27106	1,670.40	No anexo oficio de requisición.
E00562	29/10/2015	44501	14,000.00	No anexo oficio de requisición.
E00594	11/11/2015	27106	97,500.01	No anexo oficio de requisición.
E00608	18/11/2015	32501	37,120.00	No anexo oficio de requisición.
E00632	15/12/2015	33101	10,228.24	Sin firma del director de administración finanzas y de la jefa de departamento de recursos Humanos.
E00715	17/12/2015	27301	14,360.00	No anexo oficio de requisición.
E00716	17/12/2015	27301	10,000.00	No anexo oficio de requisición.
Total			1,902,989.93	

FUENTE: Analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques, egresos y diario.

- c) No remiten evidencia documental para desvirtuar lo señalado, por un importe de \$59,160.00 (cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional).
- d) Se aclara y justifica la totalidad.
- e) Se aclaran y justifican gastos por la cantidad de \$853,943.94 (ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 94/100 moneda nacional) y prevalece la irregularidad, por la cantidad de \$344,344.56 (trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 moneda nacional), toda vez que en lo referente a la solicitud de pago de la póliza E00294 del 08/05/2015 y las requisiciones remitidas de las pólizas que se relacionan no cuentan con la firma de los funcionarios públicos autorizados:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
D00044	04/03/2015	21106	3,420.00
D00044	04/03/2015	24101	1,396.00
D00044	04/03/2015	24101	3,850.44
D00044	04/03/2015	32901	7,018.00
D00118	20/03/2015	24101	240.00
D00118	20/03/2015	24101	117.68
D00118	20/03/2015	27301	2,322.32
C00266	23/03/2015	27106	1,390.03
E00214	07/04/2015	27301	11,645.80
E00224	17/04/2015	32501	30,160.00
E00226	17/04/2015	32501	34,800.00
E00229	21/04/2015	27106	1,322.40
D00190	30/04/2015	27301	6,000.00
E00294	08/05/2015	27106	100,000.00
E00326	26/05/2015	32501	77,952.00
E00327	26/05/2015	27106	20,130.01
E00328	26/05/2015	27106	19,992.00
E00338	28/05/2015	24101	14,873.88
E00499	02/09/2015	27301	7,714.00
Total			344,344.56

- f) Se aclaran y justifican gastos por la cantidad de \$693,069.49 (seiscientos noventa y tres mil sesenta y nueve pesos 49/100 moneda nacional) y subsisten irregularidades, por un importe de \$58,434.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que no envían la evidencia de quién recibió el servicio, como sigue:

Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
E00212	01/04/2015	44501	43,434.00
E00310	14/05/2015	44102	15,000.00
Total			58,434.00

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$2,914,958.83 (dos millones novecientos catorce mil novecientos cincuenta y ocho pesos 83/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17

Derivado de la revisión al gasto efectuado con recursos propios y a las pólizas de cheques, se observó que no se anexó la documentación que justifique el motivo que dio origen a los gastos, por un importe de \$34,576.90 (treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 90/100 moneda nacional), de acuerdo a las irregularidades siguientes:

- a) Carecen de firmas autógrafas de la solicitud de pago, oficio de comisión y/o requisición que acredite los gastos efectuados por \$20,308.39 (veinte mil trescientos ocho pesos 39/100 moneda nacional).

CARECEN DE FIRMAS AUTOGRAFAS			
Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
C00423	13/04/2015	24601	7,868.39
C00428	20/05/2015	24601	1,257.00
C00429	25/05/2015	25901	5,388.00
C00432	26/05/2015	37201	5,795.00
Total			20,308.39

FUENTE: analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques, egresos y diario.

- b) No anexan requisición del área solicitante en la cual se especifique el motivo del gasto y la autorización de compra y/o servicio, por un importe de \$14,268.51 (catorce mil doscientos sesenta y ocho pesos 51/100 moneda nacional).

NO ANEXAN REQUISICIÓN			
Póliza	Fecha	Partida	Importe \$
C00447	01/04/2015	29609	10,155.53
C00421	13/04/2015	32302	4,112.98
Total			14,268.51

FUENTE: analítico de egresos, auxiliares contables emitidos por el SAACG y pólizas de cheques.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, VI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; numeral 3, fracción II Gastos a Comprobar, numeral 10, incisos a y b, fracción III Servicios de Traslado y Viáticos, numeral 3, fracción IV Alimentos y Utensilios de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$34,576.90 (treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 90/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones XXVII, XXVIII, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracciones VI y XI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Referente a esta observación se envía la documentación que soporta las pólizas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclaran y justifican gastos correspondientes al

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

inciso a), sin embargo persisten las irregularidades en lo relativo al inciso b) por un importe de \$14,268.51 (catorce mil doscientos sesenta y ocho pesos 51/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$14,268.51 (catorce mil doscientos sesenta y ocho pesos 51/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AGF.15.EE.17

Del análisis a las pólizas proporcionadas por el instituto mediante oficio DG/Jur/048/2016 se observa lo siguiente:

1. Remitió las siguientes pólizas sin documentación anexa.

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN ANEXA		
Póliza	Fecha	Importe \$
D00022	30/01/2015	- 203.00
D00178	29/05/2015	- 232.00
D00243	30/06/2015	- 232.00
I00127	07/07/2015	232.00
D00162	10/06/2015	27,000.00
D00242	18/06/2015	232.00
Suma		26,797.00

FUENTE: Solicitud de información y pólizas

2. Del análisis a la documentación anexa a las pólizas se observa que se aplicaron recursos por \$89,490.44 (ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos 44/100 moneda nacional), en erogaciones no justificadas mediante requisición u oficio de comisión correspondiente, como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Póliza	Fecha	No. de Comprobante	Fecha	RFC del Proveedor	Importe \$	
C00020	12/01/2015	F71A19EE-EA10-4243-B23E-AB6DED9F10BE	10/01/2015	GOC9303301F4	1,085.60	
C00020	12/01/2015	1849335	10/01/2015		55.00	
C00020	12/01/2015	955334	10/01/2015		97.00	
C00020	12/01/2015	1097875	10/01/2015		97.00	
C00020	12/01/2015	1333814	10/01/2015		90.00	
C00020	12/01/2015	1683101	10/01/2015		90.00	
C00020	12/01/2015	1664638	10/01/2015		55.00	
C00024	15/01/2015	AA4FD18C-F535-44F9-A53D-B1B3DA78CD35	16/01/2015	GOC9303301F4	3,200.00	
C00028	16/01/2015	AA4FD18C-F535-44F9-A53D-B1B3DA78CD35	16/01/2015	GOC9303301F4	3,200.00	
C00028	16/01/2015	4309196	16/01/2015		83.00	
C00028	16/01/2015	3834811	16/01/2015		83.00	
C00028	16/01/2015	F29C41BD-FC87-42B4-B2E0-1A0D7202FEB6	14/01/2015	GRN0403229W3	200.00	
C00028	16/01/2015	DC8E7BD8F9F14655BF4E0B6974A5B21C	09/01/2015	GOC9303301F4	200.00	
C00028	16/01/2015	1BE6CD599FA74B22BBD0C16A80B0B0C5	14/01/2015	GOC9303301F4	200.00	
C00030	20/01/2015	F7B15B4A-6B76-436D-B066-5E233F57BD7F	12/01/2015	NWM9709244W4	1,990.00	

ISO 9001:2008



Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	No. de Comprobante	Fecha	RFC del Proveedor	Importe \$
E00038	20/01/2015	AC4FBC6D-6B39-4C89-87F2-0D68EAF15F46	20/01/2015	GOC9003301F4	10,000.00
C00031	22/01/2015	93820EBC-69B6-440F-ADD4-1459D52271D3	05/02/2015	AESR6403113M4	310.56
C00031	22/01/2015	EA506A12-31CD-420A-99DF-EAE92ADD28BF	06/02/2015	SAP930708D53	200.00
C00031	22/01/2015	CB0DBA1F-9306-4CDB-B8A0-5232CF279A73	30/01/2015	ODM950324V2A	68.00
C00031	22/01/2015	A38DB70076BA4F54AF6AC73784A0CAEA	17/02/2015	GOC9303301F4	100.00
C00031	22/01/2015	0229920D-4915-4206-BF8C-FA47025F4689	14/02/2015	AUBJ671224G23	499.96
C00031	22/01/2015	62D74B0E-5154-407F-9CFB-0A2D0A48DCC7	19/02/2015	IMA0103143Y1	455.00
C00031	22/01/2015	BD3B4C39721B4DEE9A9CE2D7251552F2	30/01/2015	GOC9303301F4	300.00
C00031	22/01/2015	5496237DF8574124A4A5FAF1C6F15C8C	29/01/2015	PPA041006IE7	271.40
C00031	22/01/2015	40417E8C-946C-498E-B786-A56E473147AD	27/01/2015	IMA0103143Y1	131.00
C00031	22/01/2015	57CD40CC-E532-4D3A-AEEF-4B561CCD32E0	30/01/2015	CABL7705188J3	360.91
C00031	22/01/2015	16EB1042-6434-435C-B696-C3CAA58E0323	30/01/2015	GOC9303301F4	200.00
C00031	22/01/2015	3A1D58AA-CDC7-4861-AB03-B17554546308	29/01/2015	ODM950324V2A	68.00
C00031	22/01/2015	0DCFF0C0-A04E-44A5-8D48-E58711BFC4D8	30/01/2015	MBI930422V33	250.00
C00031	22/01/2015	5DAA44FB-4C37-426D-845B-0FDA89B4BBD2	30/01/2015	RISL5402258X0	130.00
C00031	22/01/2015	A3543451A90E48518EF2AK2A349F3FDE7	28/01/2015	GOC9303301F4	200.00
C00031	22/01/2015	68C29203-C1EC-44CC-9816-17FF274C6D21	06/01/2015	SEJV950302HB4	100.00
C00032	22/01/2015	CAB9A930-2CAE-4800-A5BD-5F3936AA6369	22/01/2015	CCC9903257B1	522.00
E00039	23/01/2015	E68DC95E-5CA0-4634-B7AF-BF6E5C9D87A8	20/01/2015	SADC740822EX3	25,575.83
C00140	10/02/2015	1B2F5EFC-EE8B-4555-92D4-451F42B59E28	11/02/2015	ODM950324V2A	951.00
C00140	10/02/2015	727941BF-9892-480A-BC40-1CFDA8104A8C	18/02/2015	OERO5807128E9	73.01
C00140	10/02/2015	FE642AD2-1674-43FC-B610-9FF0A100D7C2	18/02/2015	OERO5807128E9	100.70
C00141	17/02/2015	5EBD931D-2651-4120-8D4E-566D21C206ED	27/01/2015	PECM5006051L8	1,981.36
C00146	25/02/2015	E380C0A2-540F-4F4E-8A07-E7D09D41AC29	25/02/2015	GOC9303301F4	8,000.00
C00146	25/02/2015	F3375EA9-9BD0-4F4D-A58E-5BC3F689288B	25/02/2015	GOC9303301F4	8,000.00
C00269	24/03/2015	C59870FF-E3EE-4EA9-8429-8D9F88546318	20/03/2015	AFU101124DQ4	1,160.00
C00370	08/04/2015	AFD92BB3-ED61-4364-8B36-5022209B3D0D	26/03/2015	SBA060804CV3	199.99
C00370	08/04/2015	2F149082-F9DC-4004-8DBE-E1D98068221A	26/03/2015	SSH8509035K0	899.98
C00370	08/04/2015	1122340	26/03/2015		100.00
C00370	08/04/2015	977228	26/03/2015		100.00
C00370	08/04/2015	4454688	26/03/2015		60.00
C00370	08/04/2015	4966221	26/03/2015		60.00
C00370	08/04/2015	1418099	26/03/2015		40.00
C00370	08/04/2015	1539122	26/03/2015		40.00
C00370	08/04/2015	58030	26/03/2015		96.00
C00371	08/04/2015	3865325	02/02/2015		60.00
C00371	08/04/2015	4344893	02/02/2015		60.00
C00371	08/04/2015	4343016	01/02/2015		60.00
C00371	08/04/2015	1513889	01/02/2015		40.00
C00371	08/04/2015	1394542	01/02/2015		40.00
C00371	08/04/2015	961568	01/02/2015		100.00
C00371	08/04/2015	1357814	01/02/2015		96.00
C00371	08/04/2015	1666502	01/02/2015		60.00
C00371	08/04/2015	BED8324D-917F-4858-B37C-4017A7FF1F7B	23/01/2015	GRN0403229W3	200.00
C00371	08/04/2015	6FA59CF1-A4B9-4058-8C4C-F87CD0511C6F	12/12/2014	SAP930708D53	200.00
C00371	08/04/2015	A8137B30-1960-4BB0-A5B0-592993BF316D	20/12/2014	GRN0403229W3	200.00
C00372	08/04/2015	037A3A07-1C3A-4F10-9A83-993EFE7BA2CA	14/01/2015	ODM950324V2A	217.10
C00372	08/04/2015	E7BCCC7B-8F91-4D50-858B-827500A6D81E	12/01/2015	ODM950324V2A	537.60
C00372	08/04/2015	99B77130-7BA0-43C9-8CCA-C3F0B8BE3E19	14/01/2015	IMA0103143Y1	595.00
C00373	14/04/2015				1,122.00
C00374	14/04/2015				1,122.00
C00375	14/04/2015				1,514.00
D00121	20/04/2015				633.00
D00121	20/04/2015	A8D259FD-4DEE-4CAB-8D54-F845EF2CB232	19/03/2015	GRN0403229W3	500.00
D00121	20/04/2015	37A453DB-8F9F-44CB-A86F-6F178FEACAEA	20/03/2015	GOC9303301F4	500.00
D00121	20/04/2015	8C15AFB7730B4741AD81DA87D78DC75C	31/03/2015	GOC9303301F4	300.00
D00121	20/04/2015	7BC9AF04-0347-4DA9-AEA7-39A457F25E4D	23/03/2015	TCA0407219T6	699.00
D00121	20/04/2015	9958CDCE-4024-40A0-8EA8-A2CF5557AFDB	06/03/2015	SAZG6603129I5	415.04
D00121	20/04/2015	691876D4-82ED-4A8E-A5D2-AB9C6E188F8F	04/03/2015	MIAJ571230CN4	100.01
D00121	20/04/2015	61CD9C15-C7F9-40D6-AE29-39E9636327A4	06/03/2015	GRN0403229W3	200.00
D00121	20/04/2015	F3DB0508-D079-4E5F-99B0-A965E8CFB060	05/03/2015	GRN0403229W3	200.00
D00121	20/04/2015	OFF4E67C-13C1-40FC-87FF-C7B576ABBF7D	26/03/2015	IMA0103043Y1	585.00
D00121	20/04/2015	B2259AFA-6056-479A-83A0-045741C81B6D	24/03/2015	NWM9709244W4	194.01
D00121	20/04/2015	3A53984A-A746-4987-B314-OCE655E6CC21	18/03/2015	ODM950324V2A	449.00

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	No. de Comprobante	Fecha	RFC del Proveedor	Importe \$
D00121	20/04/2015	341543	15/03/2015		50.00
D00121	20/04/2015	323596	15/03/2015		50.00
D00121	20/04/2015	3BAF286D-3C56-4B2C-8E45-E6ABDFD001AE	27/03/2015	AOZR811103E87	100.00
D00121	20/04/2015	17F76C30-92E8-41A9-84F9-9C690DCD297C	30/03/2015	AOZR811103E87	25.00
D00204	15/06/2015			llegible	900.00
D00204	15/06/2015	613628	04/06/2015	AGU980601H25	70.00
D00204	15/06/2015	17842	04/06/2015		119.00
D00204	15/06/2015	2412963	04/06/2015		108.00
D00204	15/06/2015	1677974	04/06/2015		119.00
D00204	15/06/2015	1167937	04/06/2015		136.00
D00204	15/06/2015	2036085	04/06/2015		108.00
D00204	15/06/2015	508212	04/06/2015		136.00
D00205	15/06/2015	238CDCDC-8031-4AEC-BAB4-EBF9265829A4	04/06/2015	IMA0103143Y1	1,050.00
D00268	21/07/2015	98E2DD74-DD3B-483A-9671-FAD5F09B8555	11/05/2015	PERJ400526DA3	300.00
D00268	21/07/2015	12833977-0743-4486-9513-7D6F3CABBBF1	07/05/2015	IMA0103143Y1	185.00
D00268	21/07/2015	949D054E-8CA9-4EBE-A8A0-2754AEC14E69	21/04/2015	MAIAJ571230CN4	50.00
D00268	21/07/2015	171650B8-6F08-44EC-AF15-724A740AE000	11/05/2015	AAN9711153Z2	132.18
D00306	30/07/2015	F0B31D45-FE4E-42AE-A054-B57CE431B058	16/07/2015	GOC930330IF4	700.00
D00306	30/07/2015	5223197	17/07/2015		60.00
D00306	30/07/2015	1895060	17/07/2015		96.00
D00306	30/07/2015	650251	17/07/2015		32.00
D00306	30/07/2015	4694965	17/07/2015		60.00
D00306	30/07/2015	1163374	17/07/2015		100.00
D00306	30/07/2015		17/07/2015		41.00
D00306	30/07/2015		17/07/2015		41.00
D00306	30/07/2015		17/07/2015		41.00
D00423	27/11/2015	2FA65FCE-63BC-2EB3-EFBO-31FEB91C19A3	22/07/2015	HDM001017AS1	29.60
D00423	27/11/2015	105BD81B-7DFD-4B0D-9F61-6DF82692FC5C	27/07/2015	GRN0403229W3	200.00
D00423	27/11/2015	65760078063D4B968F709B1D2DB88187	18/08/2015	GOC930330IF4	100.00
D00423	27/11/2015	AA0ED39FF5CE43619F6EC49AA4FFEDC9	13/07/2015	NWM9709244W4	117.00
D00423	27/11/2015	DC469F38-48F5-4D7F-97FE-D9F1C277549E	12/07/2015	GOC930330IF4	287.60
D00423	27/11/2015	6FEEE306F69FA4F99A923AEF11B83F115	23/07/2015	GOC930330IF4	100.00
D00423	27/11/2015	F75513E3-6E9F-41A4-98D3-856446226A22	31/07/2015	GRN0403229W3	150.00
D00423	27/11/2015	37690422-E720-48C9-AF84-59D4270B1A30	31/08/2015	AOZR811103E87	126.00
		38E29A05-B1B9-4226-8483-710CB32AD697	23/01/2015	IMA0103143Y1	242.00
Total					89,490.44

FUENTE: Pólizas y su documentación anexa.

3. Erogaciones consideradas no justificadas y no comprobadas por \$32,330.47 (treinta y dos mil trescientos treinta pesos 47/100 moneda nacional), mismas que se detallan a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS Y NO COMPROBADOS					
Póliza	Fecha	No. de comprobante	Fecha	RFC del proveedor	Importe \$
C00031	22/01/2015	NV-0349	04/01/2015	AUGG660612DH5	101.50
C00143	16/02/2015	Ninguno		Ninguno	27,000.00
D00268	21/07/2015	Ninguno	may-15	Ninguno	372.50
D00268	21/07/2015	Ninguno	may-15	Ninguno	333.00
D00423	27/11/2015	Ninguno	02/09/2015	Ninguno	885.00
C00137	08/01/2015				2,870.50
C00023	13/01/2015				767.97
Total					32,330.47

FUENTE: Pólizas

4. Erogaciones consideradas no justificadas y no comprobadas por \$21,262.34 (veintiún mil doscientos sesenta y dos pesos 34/100 moneda nacional), cuyos comprobantes contienen fechas de 2014.

GASTOS NO JUSTIFICADOS Y NO COMPROBADOS

Póliza	Fecha del Registro	Fecha del Comprobante	No. de comprobante	RFC del proveedor	Importe \$
C00140	10/02/2015	16/11/2014	991F2633190043DF9F9FCA8E457C5769	GOC9303301F4	300.00
C00140	10/02/2015	26/11/2014			78.00
C00023	13/01/2015	15/12/2014	1084988		156.00
C00023	13/01/2015	15/12/2014	944059		156.00
C00023	13/01/2015	15/12/2014	3764678		83.00
C00023	13/01/2015	15/12/2014	4231198		83.00
C00023	13/01/2015	15/12/2014	1638270		145.00
C00023	13/01/2015	15/12/2014	1287122		145.00
C00023	13/01/2015	15/12/2014	E17B4F69-1B06-433C-9E24-05BA4EC3726A	SSH8509035K0	700.00
C00023	13/01/2015	15/12/2014	B4D4D83F-9B3F-4F2A-AFA7-45B9AF122801	SSH8509035K0	243.83
C00023	13/01/2015	15/12/2014	6B818A6B-3C03-48FD-A0C7-6DD07BCB9EA4	GRN0403229W3	200.00
C00023	13/01/2015	15/12/2014	2C577B67-8D28-4598-AEB6-DBB8187B773C	GRN0403229W3	1,500.00
C00027	16/01/2015	08/09/2014	20FFB29F-C9E0-49ED-98CC-9690436874FA	GAHH720306245	1,044.00
C00027	16/01/2015	14/10/2014	47C68CC3-E18A-451D-9F20-FEC09CCBF749	PIN890428VE7	364.00
C00027	16/01/2015	08/10/2014	C474B5FF-D174-4349-9202-BB80422F5C10	GFR040301FI1	500.49
C00027	16/01/2015	12/09/2014	C118DCC11268447B86194B3741B0F9F2	CASJ351123FJ9	1,191.01
C00027	16/01/2015	18/08/2014	AEAAB661-C54A-472E-88E1-3A7B2DA027EE	GRN0403229W3	2,000.00
C00027	16/01/2015	05/11/2014	71616AE3-CFC1-7A4A-8FB7-42CB21D0F8B5	DEPC7705146R3	348.00
C00027	16/01/2015	09/11/2014	6BD398AB-CD52-4F69-B52B-B7AD66B9FF00	ODM950324V2A	1,398.80
C00027	16/01/2015	24/10/2014	DABB61DC-7A5A-465F-A3A1-CB59E671B237	HDM111017AS1	269.00
C00027	16/01/2015	07/11/2014	2A4B73D699E04760B9A8B4AC7BE33742	EIPE800116SD1	80.00
C00027	16/01/2015	06/11/2014	D8CF83F5C5D6411099BBEF7073E0FD11	FAU990830HH4	349.95
C00027	16/01/2015	05/11/2014	3CE0144C9E9549459104C5F7EB4D3DDD	EIPE800116SD1	160.00
C00027	16/01/2015	25/11/2014	16C79D45-46B3-47B3-BDED-C79A3B816DFE	GBT121018577	154.00
C00027	16/01/2015	16/10/2014	5289543B-C8AF-44D2-8863-1194B2E071AA	PPA041006IE7	270.20
C00027	16/01/2015	16/10/2014	002154B0-A0F9-42CB-8B04-F2900EA9BFFF	PPA041006IE7	131.30
C00027	16/01/2015	18/09/2014	5D03C1BE-9D6E-4822-BE98-DC15222FCFFC	EVA0410137C8	2,800.00
C00027	16/01/2015	18/09/2014	7F228672-7535-4B8A-9B75-13423EA5AB79	HNO720922DZ2	2,495.00
C00027	16/01/2015	30/08/2014	F96F79B8-14B0-4208-820D-32C20DD1B22A	SALN640722HA2	754.00
C00030	20/01/2015	22/12/2014	68791AFF-6618-4DBF-A35C-9397A20BC7EC	ODM950324V2A	95.80
C00031	22/01/2015		NINGUNO	NINGUNO	513.00
C00372	08/04/2015	06/12/2014	C036897E75614E81BC3E8C15B67A9588	NWM9709244W4	2,553.96
			Suma		21,262.34

FUENTE: Pólizas y documentación anexa.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$169,880.25 (ciento sesenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 25/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, III, XVI, XXV, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Referente a esta observación se envía la documentación que soporta las pólizas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se comprueban y justifican gastos, por la cantidad de

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

\$14,276.10 (catorce mil doscientos setenta y seis pesos 10/100 moneda nacional), subsistiendo irregularidades en gastos, por la cantidad de \$143,926.61 (ciento cuarenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 61/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Del punto 1. El Instituto no remitió los documentos que señala en su argumento.

Del punto 2. Se justifican gastos, por la cantidad de \$25,953.64 (veinticinco mil novecientos cincuenta y tres pesos 64/100 moneda nacional), y prevalecen irregularidades, por la cantidad de \$65,127.30 (sesenta y cinco mil ciento veintisiete pesos 30/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe a continuación:

a) No se remitió la justificación correspondiente:

Póliza	Fecha	No. de Comprobante	Fecha	Importe	\$
E00038	20/01/2015	AC4FBC6D-6B39-4C89-87F2-0D68EAF15F46	20/01/2015	10,000.00	
C00032	22/01/2015	CAB9A930-2CAE-4800-A5BD-5F3936AA6369	22/01/2015	522.00	
E00039	23/01/2015	E68DC95E-5CA0-4634-B7AF-BF6E5C9D87A8	20/01/2015	25,575.83	
C00141	17/02/2015	5EBD931D-2651-4120-8D4E-566D21C206ED	27/01/2015	1,981.36	
C00146	25/02/2015	E380C0A2-540F-4F4E-8A07-E7D09D41AC29	25/02/2015	8,000.00	
C00146	25/02/2015	F3375EA9-9BD0-4F4D-A58E-5BC3F689288B	25/02/2015	8,000.00	
C00370	08/04/2015	AFD92BB3-ED61-4364-8B36-5022209B3D0D	26/03/2015	199.99	
C00370	08/04/2015	2F149082-F9DC-4004-8DBE-E1D98068221A	26/03/2015	899.98	
C00370	08/04/2015	1122340	26/03/2015	100.00	
C00370	08/04/2015	977228	26/03/2015	100.00	
C00370	08/04/2015	4454688	26/03/2015	60.00	
C00370	08/04/2015	4966221	26/03/2015	60.00	
C00370	08/04/2015	1418099	26/03/2015	40.00	
C00370	08/04/2015	1539122	26/03/2015	40.00	
C00370	08/04/2015	58030	26/03/2015	96.00	
C00371	08/04/2015	3865325	02/02/2015	60.00	
C00371	08/04/2015	4344893	02/02/2015	60.00	
C00371	08/04/2015	4343016	01/02/2015	60.00	
C00371	08/04/2015	1513889	01/02/2015	40.00	
C00371	08/04/2015	1394542	01/02/2015	40.00	
C00371	08/04/2015	961568	01/02/2015	100.00	
C00371	08/04/2015	1357814	01/02/2015	96.00	
C00371	08/04/2015	1666502	01/02/2015	60.00	
C00371	08/04/2015	BED8324D-917F-4858-B37C-4017A7FF1F7B	23/01/2015	200.00	
C00371	08/04/2015	6FA59CF1-A4B9-4058-8C4C-F87CD0511C6F	12/12/2014	200.00	
C00371	08/04/2015	A8137B30-1960-4BB0-A5B0-592993BF316D	20/12/2014	200.00	
C00372	08/04/2015	037A3A07-1C3A-4F10-9A83-993EFE7BA2CA	14/01/2015	217.10	
C00372	08/04/2015	E7BCCC7B-8F91-4D50-858B-827500A6D81E	12/01/2015	537.60	
C00372	08/04/2015	99B77130-7BA0-43C9-8CCA-C3F0B8BE3E19	14/01/2015	595.00	
Total				58,140.86	

FUENTE: Pólizas, documentación comprobatoria y documentos remitidos en solventación.

b) La requisición tiene fecha de elaboración posterior a la de la documentación comprobatoria:

Póliza	Fecha	No. de Comprobante	Fecha	Importe	\$
C00028	16/01/2015	F29C41BD-FC87-42B4-B2E0-1A0D7202FEB6	14/01/2015	200.00	
C00028	16/01/2015	DC8E7BD8F9F14655BF4E0B6974A5B21C	09/01/2015	200.00	
C00028	16/01/2015	1BE6CD599FA74B22BBD0C16A80B0B0C5	14/01/2015	200.00	
D00121	20/04/2015	A8D259FD-4DEE-4CAB-8D54-F845EF2CB232	19/03/2015	500.00	
D00121	20/04/2015	37A453DB-8F9F-44CB-A86F-6F178FEACAEA	20/03/2015	500.00	
D00121	20/04/2015	8C15AFB7730B4741AD81DA87D78DC75C	31/03/2015	300.00	
D00121	20/04/2015	7BC9AF04-0347-4DA9-AEA7-39A457F25E4D	23/03/2015	699.00	
D00121	20/04/2015	9958CDCE-4024-40A0-8EA8-A2CF5557AFDB	06/03/2015	415.04	

ISO 9001:2008



Póliza	Fecha	No. de Comprobante	Fecha	Importe	\$
D00121	20/04/2015	691876D4-82ED-4A8E-A5D2-AB9C6E188F8F	04/03/2015	100.01	
D00121	20/04/2015	61CD9C15-C7F9-40D6-AE29-39E9636327A4	06/03/2015	200.00	
D00121	20/04/2015	F3DB0508-D079-4E5F-99B0-A965E8CFB060	05/03/2015	200.00	
D00121	20/04/2015	0FF4E67C-13C1-40FC-87FF-C7B576ABBF7D	26/03/2015	585.00	
D00121	20/04/2015	B2259AFA-6056-479A-83A0-045741C81B6D	24/03/2015	194.01	
D00121	20/04/2015	3A53984A-A746-4987-B314-0CE655E6CC21	18/03/2015	449.00	
D00121	20/04/2015	341543	15/03/2015	50.00	
D00121	20/04/2015	323596	15/03/2015	50.00	
D00121	20/04/2015	3BAF286D-3C56-4B2C-8E45-E6ABDFD001AE	27/03/2015	100.00	
D00121	20/04/2015	17F76C30-92E8-41A9-84F9-9C690DCD297C	30/03/2015	25.00	
D00268	21/07/2015	98E2DD74-DD3B-483A-9671-FAD5F09B8555	11/05/2015	300.00	
D00268	21/07/2015	12833977-0743-4486-9513-7D6F3CABBBF1	07/05/2015	185.00	
D00268	21/07/2015	949D054E-8CA9-4EBE-A8A0-2754AEC14E69	21/04/2015	50.00	
D00268	21/07/2015	171650B8-6F08-44EC-AF15-724A740AE000	11/05/2015	132.18	
D00423	27/11/2015	2FA65FCE-63BC-2EB3-EFB0-31FEB91C19A3	22/07/2015	29.60	
D00423	27/11/2015	105BD81B-7DFD-4B0D-9F61-6DF82692FC5C	27/07/2015	200.00	
D00423	27/11/2015	65760078063D4B968F709B1D2DB88187	18/08/2015	100.00	
D00423	27/11/2015	AA0ED39FF5CE43619F6EC49AA4FFEDC9	13/07/2015	117.00	
D00423	27/11/2015	DC469F38-48F5-4D7F-97FE-D9F1C277549E	12/07/2015	287.60	
D00423	27/11/2015	6FEEE306F69FA4F99A923AEF11B83F115	23/07/2015	100.00	
D00423	27/11/2015	F75513E3-6E9F-41A4-98D3-856446226A22	31/07/2015	150.00	
D00423	27/11/2015	37690422-E720-48C9-AF84-59D4270B1A30	31/08/2015	126.00	
D00423	27/11/2015	38E29A05-B1B9-4226-8483-710CB32AD697	23/01/2015	242.00	
Total				6,986.44	

FUENTE: Pólizas, documentación comprobatoria y documentos remitidos en solventación.

En relación al punto 3. Aclaran la cantidad de \$1,590.50 (mil quinientos noventa pesos 50/100 moneda nacional), quedando como sigue:

EROGACIONES PENDIENTES DE COMPROBAR Y JUSTIFICAR					
Póliza	Fecha	No. de Comprobante	RFC del Proveedor	Importe \$	Comentario derivado del Análisis a la Solventación
C00031	22/01/2015	NV-0349	AUGG660612DH5	101.50	Se sigue comprobando con la nota de venta
C00143	16/02/2015	Ninguno	Ninguno	27,000.00	Se anexa recibo del beneficiario, sin firma
C00137	08/01/2015	Ninguno	Ninguno	2,870.50	No se anexa a la póliza la información observada
C00023	13/01/2015	Ninguno	Ninguno	767.97	No se anexa a la póliza la información observada
Suma				30,739.97	

FUENTE: Pólizas, documentación comprobatoria y documentos remitidos en solventación.

En relación al punto 4. No remiten documentos que desvirtúen lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$143,926.61 (ciento cuarenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 61/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

Del análisis a las nóminas del personal sindicalizado de los meses de enero, marzo, julio, octubre y diciembre de 2015 y al convenio laboral vigente celebrado por el instituto con el Sindicato Único

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter estatal de Nayarit (SUTSEM) el día 27 de septiembre de 2013; se observa lo siguiente:

1. Se detectaron pagos en exceso a personal sindicalizado con base a las percepciones establecidas en el convenio laboral por \$390,514.11 (trescientos noventa mil quinientos catorce pesos 11/100 moneda nacional), como se detalla en las siguientes tablas:

PRIMA VACACIONAL PRIMER PERIODO						
No. Empleado	Antigüedad	Días de Prima	Según Convenio		Según Nómina	
			SDI Determinado \$	A pagar \$	Pagado \$	Diferencias \$
14281	14	9	333.92	3,005.25	3,750.28	745.03
16288	12	9	360.03	3,240.31	4,231.45	991.14
17073	10	9	333.92	3,005.25	3,052.07	46.82
17113	6	7	307.8	2,154.63	2,678.34	523.71
17124	5	7	275.16	1,926.14	1,718.54	- 207.60
17136	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17138	4	5	333.92	1,669.58	2,146.09	476.51
17141	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17142	4	5	275.16	1,375.82	1,851.54	475.72
17176	1	5	275.16	1,375.82	1,718.51	342.69
21264	5	5	275.16	1,375.82	1,718.51	342.69
3977	13	9	275.16	2,476.47	3,226.76	750.29
11225	10	9	333.92	3,005.25	3,996.34	991.09
12709	18	11	333.92	3,673.08	4,987.28	1,314.20
14269	14	9	333.92	3,005.25	3,989.68	984.43
17087	10	7	307.8	2,154.63	2,678.34	523.71
17110	7	7	516	3,612.00	4,325.66	713.66
17116	1	5	307.8	1,539.02	1,879.09	340.07
17133	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17155	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
52	25	13	275.16	3,577.12	5,091.80	1,514.68
1006	19	11	275.16	3,026.80	4,233.51	1,206.71
6959	26	16	360.03	5,760.56	8,337.61	2,577.05
11193	18	11	333.92	3,673.08	4,694.68	1,021.60
12380	15	9	307.8	2,770.24	4,458.13	1,687.89
12665	10	7	275.16	1,926.14	4,922.27	2,996.13
12927	16	11	360.03	3,960.38	5,274.64	1,314.26
12930	16	11	275.16	3,026.80	4,046.69	1,019.89
13052	12	9	333.92	3,005.25	3,996.34	991.09
13183	16	11	275.16	3,026.80	4,046.69	1,019.89
14267	10	7	275.16	1,926.14	2,453.51	527.37
14268	16	11	333.92	3,673.08	6,619.68	2,946.60
14271	18	11	307.8	3,385.85	4,399.99	1,014.14
14273	14	9	294.75	2,652.72	3,397.72	745.00
14274	14	9	275.16	2,476.47	3,226.76	750.29
14278	16	11	275.16	3,026.80	4,046.69	1,019.89
14282	14	9	275.16	2,476.47	3,226.76	750.29
14472	14	9	333.92	3,005.25	4,031.57	1,026.32
14473	14	9	307.8	2,770.24	3,515.83	745.59
15184	14	9	307.8	2,770.24	3,520.60	750.36
15424	14	9	275.16	2,476.47	3,226.76	750.29
15435	14	9	275.16	2,476.47	3,226.76	750.29
15667	13	9	275.16	2,476.47	3,226.79	750.32
16289	13	9	275.16	2,476.47	3,226.79	750.32
16290	12	9	275.16	2,476.47	3,226.79	750.32
16482	12	9	275.16	2,476.47	3,226.76	750.29
16918	11	9	275.16	2,476.47	3,226.76	750.29
16988	11	9	275.16	2,476.47	3,226.79	750.32
17081	10	7	275.16	1,926.14	2,453.51	527.37

ISO 9001:2008



Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Empleado	Antigüedad	Días de Prima	Según Convenio		Según Nómina	
			SDI Determinado \$	A pagar \$	Pagado \$	Diferencias \$
17090	10	7	275.16	1,926.14	2,453.51	527.37
17091	14	9	360.03	3,240.31	4,231.45	991.14
17093	10	7	307.8	2,154.63	2,678.34	523.71
17096	10	7	275.16	1,926.14	2,453.51	527.37
17097	9	7	333.92	2,337.42	2,865.87	528.45
17101	9	7	275.16	1,926.14	2,453.51	527.37
17103	8	7	275.16	1,926.14	2,639.71	713.57
17104	8	7	307.8	2,154.63	2,678.34	523.71
17107	7	7	307.8	2,154.63	2,678.34	523.71
17109	6	7	275.16	1,926.14	2,453.53	527.39
17114	5	7	262.11	1,834.75	2,346.12	511.37
17115	5	7	262.11	1,834.75	2,346.12	511.37
17117	5	7	262.11	1,834.75	2,346.12	511.37
17118	5	7	307.8	2,154.63	2,678.34	523.71
17119	5	5	262.11	1,310.53	1,641.84	331.31
17120	5	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17122	5	5	262.11	1,310.53	1,641.84	331.31
17123	5	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17125	5	5	307.8	1,539.02	2,031.79	492.77
17126	4	5	275.16	1,375.82	1,871.20	495.38
17127	4	5	262.11	1,310.53	1,641.84	331.31
17128	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17129	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17130	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17131	4	5	262.11	1,310.53	1,641.84	331.31
17132	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17134	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17135	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17137	4	5	333.92	1,669.58	2,013.09	343.51
17149	4	5	333.92	1,669.58	2,146.09	476.51
17143	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17144	4	5	262.11	1,310.53	1,641.84	331.31
17148	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17151	4	5	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17159	5	7	275.16	1,926.14	2,453.51	527.37
17174	2	5	262.11	1,310.53	1,641.82	331.29
17178	1	5	262.11	1,310.53	1,641.82	331.29
17186	1	5	262.11	1,310.53	1,641.82	331.29
Suma						59,607.38

FUENTE: Convenio laboral vigente y nóminas.

AJUSTE DE CALENDARIO

No. Empleado	Según Convenio		Según Nómina	
	SDI Determinado \$	A Pagar \$	Pagado \$	Diferencias \$
14281	333.92	1,669.58	2,083.49	413.91
16288	360.03	1,800.17	2,350.81	550.64
17073	333.92	1,669.58	2,220.19	550.61
17113	307.80	1,539.02	1,913.10	374.08
17124	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17136	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17138	333.92	1,669.58	2,146.09	476.51
17141	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17142	275.16	1,375.82	1,851.54	475.72
17176	275.16	1,375.82	1,718.51	342.69
21264	275.16	1,375.82	1,752.47	376.65
3977	275.16	1,375.82	1,792.65	416.83
11225	333.92	1,669.58	2,220.19	550.61
12709	333.92	1,669.58	2,266.95	597.37
14269	333.92	1,669.58	2,216.49	546.91
17087	307.80	1,539.02	1,913.10	374.08

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Empleado	Según Convenio		Según Nómina	
	SDI Determinado \$	A Pagar \$	Pagado \$	Diferencias \$
17110	516.00	2,580.00	3,089.76	509.76
17116	307.80	1,539.02	1,879.09	340.07
17133	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17155	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
52	275.16	1,473.71	2,019.53	545.82
1006	275.16	1,375.82	1,924.32	548.50
6959	360.03	1,800.17	2,605.50	805.33
11193	333.92	1,669.58	2,133.95	464.37
12380	307.80	1,539.02	2,073.18	534.16
12665	275.16	1,375.82	1,893.18	517.36
12927	360.03	1,800.17	2,397.56	597.39
12930	275.16	1,375.82	1,839.40	463.58
13052	333.92	1,669.58	2,220.19	550.61
13183	275.16	1,375.82	1,839.40	463.58
14267	275.16	1,375.82	1,792.65	416.83
14268	333.92	1,669.58	3,008.95	1,339.37
14271	307.80	1,539.02	1,999.99	460.97
14273	294.75	1,473.73	1,887.62	413.89
14274	275.16	1,375.82	1,792.65	416.83
14278	275.16	1,375.82	1,839.40	463.58
14282	275.16	1,375.82	1,792.65	416.83
14472	333.92	1,669.58	2,239.76	570.18
14473	307.80	1,539.02	1,953.24	414.22
15184	307.80	1,539.02	1,955.89	416.87
15424	275.16	1,375.82	1,792.65	416.83
15435	275.16	1,375.79	1,792.65	416.86
16289	275.16	1,375.82	1,792.66	416.84
16290	275.16	1,375.82	1,792.66	416.84
16482	275.16	1,375.82	1,792.65	416.83
16918	275.16	1,375.82	1,792.65	416.83
16988	275.16	1,375.82	1,792.66	416.84
17081	275.16	1,375.82	1,752.51	376.69
17090	275.16	1,375.82	1,752.51	376.69
17091	360.03	1,800.17	2,350.81	550.64
17093	307.80	1,539.02	1,953.24	414.22
17096	275.16	1,375.82	1,752.51	376.69
17097	333.92	1,669.58	2,047.05	377.47
17101	275.16	1,375.82	1,752.51	376.69
17103	275.16	1,375.82	1,885.51	509.69
17104	307.80	1,539.02	1,913.10	374.08
17107	307.80	1,539.02	1,913.10	374.08
17109	275.16	1,375.82	1,752.52	376.70
17114	262.11	1,375.82	1,752.52	376.70
17115	262.11	1,375.82	1,752.52	376.70
17117	262.11	1,375.82	1,752.52	376.70
17118	307.80	1,539.02	1,913.10	374.08
17119	262.11	1,375.82	1,752.52	376.70
17120	275.16	1,375.82	1,752.51	376.69
17122	262.11	1,310.53	1,641.84	331.31
17123	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17125	307.80	1,539.02	2,031.79	492.77
17126	275.16	1,375.82	1,871.20	495.38
17127	262.11	1,310.53	1,641.84	331.31
17128	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17129	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17130	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17131	262.11	1,310.53	1,641.84	331.31
17132	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17134	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17135	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17137	333.92	1,669.58	2,013.09	343.51

ISO 9001:2008



Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Empleado	Según Convenio		Según Nómina	
	SDI Determinado \$	A Pagar \$	Pagado \$	Diferencias \$
17149	333.92	1,669.58	2,146.09	476.51
17143	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17144	262.11	1,310.53	1,641.84	331.31
17148	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17151	275.16	1,375.82	1,718.54	342.72
17159	275.16	1,375.82	1,752.51	376.69
17174	262.11	1,310.53	1,641.82	331.29
17178	262.11	1,310.53	1,641.82	331.29
17186	262.11	1,310.53	1,641.82	331.29
Suma				37,020.56

FUENTE: Convenio laboral vigente y nóminas.

PRIMERA PARTE DE AGUINALDO 40 DÍAS

No. Empleado	Según Convenio		Según Nómina	
	SDI Determinado \$	A Pagar \$	Pagado \$	Diferencias \$
14281	333.92	13,356.67	16,667.93	3,311.26
16288	360.03	14,401.40	18,806.45	4,405.05
17073	333.92	13,356.67	17,761.53	4,404.86
17113	307.80	12,312.20	15,304.78	2,992.58
17124	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17136	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17138	333.92	13,356.67	17,168.70	3,812.03
17141	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17142	275.16	11,006.54	14,812.34	3,805.80
17176	275.16	11,006.54	13,748.05	2,741.51
21264	275.16	11,006.54	14,019.75	3,013.21
3977	275.16	11,006.54	14,341.17	3,334.63
11225	333.92	13,356.67	17,761.53	4,404.86
12709	333.92	13,356.67	18,135.58	4,778.91
14269	333.92	13,356.67	17,731.93	4,375.26
17087	307.80	12,312.20	15,625.90	3,313.70
17110	516.00	20,640.02	24,718.04	4,078.02
17133	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17155	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
52	275.16	11,789.65	17,742.69	5,953.04
1006	275.16	11,006.54	15,394.58	4,388.04
6959	360.03	14,401.40	20,844.04	6,442.64
11193	333.92	13,356.67	17,071.58	3,714.91
12380	307.80	12,312.20	16,585.45	4,273.25
12665	275.16	11,006.54	15,145.44	4,138.90
12927	360.03	14,401.40	19,180.51	4,779.11
12930	275.16	11,006.54	14,715.22	3,708.68
13052	333.92	13,356.67	17,761.53	4,404.86
13183	275.16	11,006.54	14,715.22	3,708.68
14267	275.16	11,006.54	14,341.17	3,334.63
14268	333.92	13,356.67	24,071.58	10,714.91
14271	307.80	12,312.20	15,999.96	3,687.76
14273	294.75	11,789.85	15,100.99	3,311.14
14274	275.16	11,006.54	14,341.17	3,334.63
14278	275.16	11,006.54	14,715.22	3,708.68
14282	275.16	11,006.54	14,341.17	3,334.63
14472	333.92	13,356.67	17,918.09	4,561.42
14473	307.80	12,312.20	15,625.90	3,313.70
15184	307.80	12,312.20	15,647.10	3,334.90
15424	275.16	11,006.54	14,341.17	3,334.63
15435	275.16	11,006.32	14,341.17	3,334.85
16289	275.16	11,006.54	14,341.29	3,334.75
16290	275.16	11,006.54	14,341.29	3,334.75
16482	275.16	11,006.54	14,341.17	3,334.63
16918	275.16	11,006.54	14,341.17	3,334.63

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. Empleado	Según Convenio		Según Nómina	
	SDI Determinado \$	A Pagar \$	Pagado \$	Diferencias \$
16988	275.16	11,006.54	14,341.29	3,334.75
17081	275.16	11,006.54	14,341.17	3,334.63
17090	275.16	11,006.54	14,341.17	3,334.63
17091	360.03	14,401.40	18,806.45	4,405.05
17093	307.80	12,312.20	15,625.90	3,313.70
17096	275.16	11,006.54	14,020.05	3,013.51
17097	333.92	13,356.67	16,376.41	3,019.74
17101	275.16	11,006.54	14,020.05	3,013.51
17103	275.16	11,006.54	15,084.05	4,077.51
17104	307.80	12,312.20	15,304.78	2,992.58
17107	307.80	12,312.20	15,304.78	2,992.58
17109	275.16	11,006.54	14,020.17	3,013.63
17114	262.11	11,006.54	14,020.19	3,013.65
17115	262.11	11,006.54	14,020.19	3,013.65
17117	262.11	11,006.54	14,020.19	3,013.65
17118	307.80	12,312.20	15,304.78	2,992.58
17119	262.11	11,006.54	14,020.19	3,013.65
17120	275.16	11,006.54	14,020.05	3,013.51
17122	262.11	11,006.53	14,020.05	3,013.52
17123	275.16	11,006.54	14,020.05	3,013.51
17125	307.80	12,312.20	16,254.30	3,942.10
17126	275.16	11,006.54	14,969.57	3,963.03
17127	262.11	10,484.27	13,134.68	2,650.41
17128	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17129	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17130	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17131	262.11	10,484.27	13,134.68	2,650.41
17132	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17135	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17137	333.92	13,356.67	16,104.70	2,748.03
17149	333.92	13,356.67	17,168.70	3,812.03
17143	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17144	262.11	10,484.27	13,134.68	2,650.41
17148	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17151	275.16	11,006.54	13,748.34	2,741.80
17159	275.16	11,006.54	14,020.05	3,013.51
17174	262.11	10,484.27	13,134.56	2,650.29
17178	262.11	10,484.27	13,134.56	2,650.29
17186	262.11	10,484.27	13,134.56	2,650.29
Suma				293,886.17

FUENTE: Convenio laboral vigente y nóminas.

- Se realizaron pagos superiores por concepto de prima de antigüedad quinquenio, al empleado 12665, como se detalla a continuación; además, se observa que a partir de la primera quincena de julio se cambia su fecha de ingreso en nómina a 16 de noviembre de 1994, sin que se anexe documento que explique dicho cambio, en plantilla y hasta la nómina de la segunda quincena de marzo establece como ingreso el 04 de octubre de 2005.

PRESTACIÓN POR QUINQUENIO			
Quincenas	A pagar Según Convenio	Pagado Según Nómina	Diferencia
Primera de marzo	101.89	523.91	422.02
Segunda de marzo	101.89	523.91	422.02
Primera de julio	101.89	523.91	422.02
Segunda de julio	101.89	523.91	422.02
Primera de octubre	222.31	523.91	301.60
Segunda de octubre	222.31	523.91	301.60

ISO 9001:2008



Quincenas	A pagar Según Convenio	Pagado Según Nómina	Diferencia
Primera de diciembre	222.31	523.91	301.60
Segunda de diciembre	222.31	523.91	301.60
Suma			2,894.48

FUENTE: Convenio laboral vigente y nóminas.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 47 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; cláusulas décima segunda, décima quinta, décima sexta, décima octava y vigésima del Contrato Colectivo Laboral que Celebran el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$393,408.59 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 59/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta = En relación a este punto 1) y derivado de la observación donde se detectaron pagos en exceso al personal sindicalizado, por conceptos de Prima Vacacional, Ajuste de Calendario y 40 días de Aguinaldo; Se anexa copia del acta de junta de gobierno y presupuesto autorizado correspondiente al ejercicio 2015 en el cual se presupuestaron dichos pagos calculados sobre todas las percepciones.

Respuesta = En relación al punto número 2) Derivado de la observación donde se detectaron pagos en exceso por conceptos de Prima de Antigüedad al empleado 12665; Se anexa constancia laboral expedida por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de Gobierno del Estado de Nayarit mediante la cual se reconoce dicha antigüedad.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que aclara y justifica lo determinado en el punto 2; en consecuencia el punto 1, en pago de prima vacacional al trabajador con número 12665, se disminuye por un importe de \$1,650.94 (mil seiscientos cincuenta pesos 94/100 moneda nacional), y subsisten las irregularidades señaladas en el punto 1 de la observación, por la cantidad de \$388,863.17 (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos 17/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

PRESTACIONES SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO LABORAL VIGENTE			
Concepto	Importe Observado \$	Importe Aclarado \$	Importe sin Aclarar \$
Prima Vacacional Primer Periodo	59,607.38	1,650.94	57,956.44
Ajuste de Calendario	37,020.56		37,020.56

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

PRESTACIONES SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO LABORAL VIGENTE

Concepto	Importe Observado \$	Importe Aclarado \$	Importe sin Aclarar \$
Primera Parte de Aguinaldo 40 Días	293,886.17		293,886.17
Total			388,863.17

FUENTE: Convenio laboral vigente y nóminas.

Así mismo el acta de la Junta de Gobierno referida en su argumento, señala de manera general que se aprueban modificaciones a partidas presupuestales, pero no establece en específico la autorización de realizar pagos mayores a los establecidos en el convenio laboral vigente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$388,863.17 (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos 17/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.15.EE.17

Del análisis a la nómina de confianza, al tabulador autorizado y a los pagos efectuados, se observa que se otorgaron prestaciones superiores a las establecidas en el tabulador autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015, por \$202,608.50 (doscientos dos mil seiscientos ocho pesos 50/100 moneda nacional) al personal que se detalla a continuación:

PERCEPCIONES SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN TABULADOR

Número de Empleado	Cargo	Descripción	Percepción Mensual Según Nóminas \$	Percepción Mensual según Tabulador \$	Diferencia \$	Suma diferencias Enero, Marzo, Julio, Octubre y Diciembre \$
17161	Director	Sueldo Base	35,067.00	19,000.00	16,067.00	80,335.00
		Compensación	22,661.80	16,654.00	6,007.80	30,039.00
		Sueldo Base	18,719.10	11,450.00	7,269.10	36,345.50
17170	Jefe de Departamento	Compensación	2,726.50	5,453.00	- 2,726.50	-
		Sueldo Base	17,731.20	15,250.00	2,481.20	12,406.00
17189	Director de Área	Compensación	17,830.40	10,028.00	7,802.40	39,012.00
		Sueldo Base	15,921.00	11,450.00	4,471.00	4,471.00
80000	Jefe de Departamento	Compensación	2,726.50	5,453.00	- 2,726.50	
	Suma					202,608.50

FUENTE: Nóminas y tabulador de sueldos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 47 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$202,608.50 (doscientos dos mil seiscientos ocho pesos 50/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracciones I, II, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación a esta observación se Anexa copia del acta de junta (sic) de gobierno y presupuesto autorizado correspondiente al ejercicio 2015 en el cual se presupuestaron las compensaciones y salarios del personal de confianza, el cual se distribuyó entre el personal de confianza existente en ese momento así mismo envió (sic) copia del acta de junta de gobierno donde se fusionan las direcciones de área quedando una sola dirección.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el acta remitida señala que se aprueban modificaciones a partidas presupuestales, pero no señala específicamente que se aprueba cambio en el tabulador de sueldos y compensaciones; no se anexó el acta mencionada en su argumento respecto a la fusión de direcciones.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$202,608.50 (doscientos dos mil seiscientos ocho pesos 50/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de administración y operación; jefa del departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AGF.15.EE.17

De la revisión a Servicios Personales, a la plantilla y al reporte del reloj checador, se observa que no cumplen con el horario laboral señalado en la plantilla proporcionada mediante oficio DG/DAO/069/2016; ya que de acuerdo con los registros de entradas y salidas del personal, no existe evidencia de que hayan cumplido con la jornada laboral; como se detalla a continuación:

INCIDENCIAS DEL PERSONAL 2015						
RFC del Trabajador	Horario Señalado s/Plantilla	Horario S/Checador		Fecha	Incidencia	1 Día de Descuento por incumplimiento de Lineamientos
		Entrada 9:00 am	Salida 03:00:00 p.m.			
VAPG7307066G3	9:00 A 15:00	S/R	S/R	08/01/2015	No registro entrada y salida	239.77
VAPG7307066G3	9:00 A 15:00			09/01/2015	No registro entrada y salida	239.77
SAPA75020257A	8:00 A 14:00	S/R	S/R	07/01/2015	No registro entrada y salida	299.17
SAPA75020257A	8:00 A 14:00	S/R	S/R	08/01/2015	No registro entrada y salida	299.17

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

RFC del Trabajador	Horario Señalado s/Plantilla	Horario S/Chegador		Fecha	Incidencia	1 Día de Descuento por incumplimiento de Lineamientos
		Entrada 9:00 am	Salida 03:00:00 p.m.			
SAPA75020257A	8:00 A 14:00	S/R	S/R	09/01/2015	No registro entrada y salida	299.17
CAEX740507L55	9:00 A 15:00	S/R	S/R	07/01/2015	No registro entrada y salida	298.78
CAEX740507L55	9:00 A 15:00	S/R	S/R	08/01/2015	No registro entrada y salida	298.78
CAEX740507L55	9:00 A 15:00	S/R	S/R	09/01/2015	No registro entrada y salida	298.78
CAEX740507L55	9:00 A 15:00	S/R	S/R	13/01/2015	No registro entrada y salida	298.78
CAEX740507L55	9:00 A 15:00	09:00:42 a. m.	02:38:36 p. m.	15/01/2015	Salida anticipada	298.78
CAEX740507L55		09:05:07 a. m.	S/R	28/01/2015	No registro salida	298.78
MOCM550802LA4	9:00 A 15:00	08:34:10 a. m.	01:57:50 p. m.	16/01/2015	Salida anticipada	239.14
MUFA680708L42	COMISIONADA	09:36:13 a. m.	S/R	28/01/2015	No registro salida	299.17
JIRE480303M20	8:00 A 14:00	07:42:08 a. m.		14/01/2015	No registro salida	325.58
AUCJ500518UEA	9:00 A 15:00	S/R	S/R	07/01/2015	No registro entrada y salida	239.77
AUCJ500518UEA		S/R	S/R	08/01/2015	No registro entrada y salida	239.77
AUCJ500518UEA		S/R	S/R	09/01/2015	No registro entrada y salida	239.77
AUCJ500518UEA		S/R	S/R	12/01/2015	No registro entrada y salida	239.77
AUCJ500518UEA		S/R	S/R	13/01/2015	No registro entrada y salida	239.77
GARL5508256K0	10:00 A 16:00			12 al 30/01/2015	No registro salida todo el mes	8,520.00
OOTT791104F50	15:00 A 21:00	09:10:55 a. m.	S/R	07/01/2015	No registro salida	298.78
OOTT791104F50		S/R	S/R	08/01/2015	No registro entrada y salida	299.17
OOTT791104F50		08:18:54 a. m.	S/R	28/01/2015	No registro salida	299.17
RIRR480904TSA	8:00 A 14:00	S/R	S/R	12/01/2015	No registro entrada y salida	239.46
RIRR480904TSA	8:00 A 14:00	S/R	S/R	13/01/2015	No registro entrada y salida	239.46
RIRR480904TSA	8:00 A 14:00	S/R	S/R	14/01/2015	No registro entrada y salida	239.46
RIRR480904TSA	8:00 A 14:00	S/R	S/R	15/01/2015	No registro entrada y salida	239.46
RIRR480904TSA	8:00 A 14:00	S/R	S/R	16/01/2015	No registro entrada y salida	239.46
ROPA630605BM4	15:00 A 21:00			07/01/2015	No registro entrada y salida	239.14
ROPA630605BM4	15:00 A 21:00			08/01/2015	No registro entrada y salida	239.14
ROPA630605BM4	15:00 A 21:00			09/01/2015	No registro entrada y salida	239.14
ROPA630605BM4	15:00 A 21:00			12/01/2015	No registro entrada y salida	239.14
VICO630127CS2	8:00 A 14:00			07/01/2015	No registro entrada y salida	272.06
VICO630127CS2	8:00 A 14:00			08/01/2015	No registro entrada y salida	272.06
VICO630127CS2	8:00 A 14:00			09/01/2015	No registro entrada y salida	272.06
PECB6508205QA	7:00 A 13:00	06:56:06 a. m.	S/R	12/01/2015	No registro salida	239.14
CAVA670610R64	8:00 A 14:00	S/R	S/R	07/01/2015	No registro entrada y salida	215.08
CAVA670610R64	8:00 A 14:00	S/R	S/R	09/01/2015	No registro entrada y salida	215.08

ISO 9001:2008



Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

RFC del Trabajador	Horario Señalado s/Plantilla	Horario S/Chegador		Fecha	Incidencia	1 Día de
		Entrada 9:00 am	Salida 03:00:00 p.m.			Descuento por incumplimiento de Lineamientos
CAVA670610R64	8:00 A 14:00	S/R	S/R	12/01/2015	No registro entrada y salida	215.08
CAVA670610R64	8:00 A 14:00	07:29:59 a. m.	01:09:36 p. m.	20/01/2015	Salida anticipada	215.08
CAVA670610R64	8:00 A 14:00	07:25:21 a. m.	01:01:48 p. m.	28/01/2015	Salida anticipada	215.08
HECJ5305314C4	8:00 A 14:00	S/R	S/R	07/01/2015	No registro entrada y salida	225.69
AUCP760508RJA	11:00 A 17:00	12:48:26 p. m.	S/R	02/01/2015	No registro salida	258.94
AUCP760508RJA	11:00 A 17:00	S/R	S/R	12/01/2015	No registro entrada y salida	258.94
AUCP760508RJA	11:00 A 17:00	S/R	S/R	23/01/2015	No registro entrada y salida	258.94
UICL610421MQ7	8:00 A 14:00	08:03:23 a. m.		28/01/2015	No registro salida	238.83
SAUH610712D96	14:00 A 20:00	05:40:17 a. m.		02/01/2015	No registro salida	238.52
BAAF7606098K0	14:00 A 20:00			30/01/2015	No registro entrada y salida	238.52
GAAE681226IRA	9:00 A 15:00	08:56:01 a. m.	S/R	28/01/2015	No registro salida	238.52
PUAM670406AD0	9:00 A 15:00	08:56:36 a. m.	S/R	28/01/2015	No registro salida	238.52
MEAY831029QL2	6:30 A 12:30			07/01/2015	No registro entrada y salida	225.40
MEAY831029QL2	6:30 A 12:30			08/01/2015	No registro entrada y salida	225.40
MEAY831029QL2	6:30 A 12:30			09/01/2015	No registro entrada y salida	225.40
VIOP870307HB5	9:00 A 15:00	S/R	03:12:18 p. m.	19/01/2015	No registro entrada	238.52
VIOP870307HB5	9:00 A 15:00	S/R	03:36:05 p. m.	20/01/2015	No registro entrada	238.52
VIOP870307HB5	9:00 A 15:00	08:57:47 a. m.	02:58:08 p. m.	26/01/2015	Salida anticipada	238.52
VIOP870307HB5	9:00 A 15:00	S/R	03:00:15 p. m.	28/01/2015	No registro entrada	238.52
HILM770524L15	9:00 A 15:00	08:36:39 a. m.	01:57:22 p. m.	06/01/2015	Salida anticipada	238.83
HILM770524L15	9:00 A 15:00	09:09:27 a. m.	S/R	28/01/2015	No registro salida	238.83
ROLR8703161V2	8:15 A 2:15	08:00:57 a. m.	S/R	19/01/2015	No registro salida	237.89
GABJ840915N19	9:00 A 15:00	08:54:14 a. m.	12:03:07 p. m.	06/01/2015	Salida anticipada	215.08
GABJ840915N19	9:00 A 15:00	S/R	S/R	26/01/2015	No registro entrada y salida	215.08
GABJ840915N19	9:00 A 15:00	S/R	S/R	27/01/2015	No registro entrada y salida	215.08
GABJ840915N19	9:00 A 15:00	S/R	S/R	28/01/2015	No registro entrada y salida	215.08
GABJ840915N19	9:00 A 15:00	S/R	S/R	29/01/2015	No registro entrada y salida	215.08
GABJ840915N19	9:00 A 15:00	S/R	S/R	30/01/2015	No registro entrada y salida	215.08
CODX831201	9:00 A 15:00	08:45:35 a. m.	11:53:15 a. m.	06/01/2015	Salida anticipada	323.04
CODX831201	9:00 A 15:00	08:22:40 a. m.	S/R	28/01/2015	No registro salida	323.04
NAAY850612F20	9:00 A 15:00	08:52:26 a. m.	S/R	28/01/2015	No registro salida	227.60
NAAY850612F20	9:00 A 15:00	08:53:56 a. m.	S/R	30/01/2015	No registro salida	227.60
Total						25,867.18

FUENTE: Reporte digital del control de asistencia del personal del ejercicio 2015, Reportes en original de las incidencias laborales (Descuentos por faltas, retardos, permisos).

DESCUENTOS POR INCIDENCIAS

RFC del Trabajador	Número de Empleado	Horario Señalado s/Plantilla	Minutos Excedidos al Mes	SDI	Días de Descuentos	Importe \$
MUFA680708L42	12709	COMISIONADA	75	299.17	1	229.17
VAGL811007HCA	14473	9:00 A 15:00	122	272.42	2	544.84
GUGM430522SJ1	16289	7:00 A 10:00	71	239.46	1	

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

RFC del Trabajador	Número de Empleado	Horario Señalado s/Plantilla	Minutos Excedidos al Mes	SDI	Días de Descuentos	Importe \$
		16:00 A 19:00				239.46
LEFM8112197M3	16918	8:30 A 14:30	63	239.46	1	239.46
ROPA630605BM4	17090	15:00 A 21:00	293	239.14	6	1,434.84
PECB6508205QA	17096	7:00 A 13:00	54	239.14	1	239.14
GARM7510126V6	17113	9:15 A 15:15	60	272.06	1	272.06
AUCP760508RJA	17118	11:00 A 17:00	426	271.71	9	2,445.39
UICL610421MQ7	17123	8:00 A 14:00	71	238.83	1	238.83
ROLA830419JC6	17126	9:00 A 15:00	67	238.52	1	238.52
BAAF7606098K0	17132	14:00 A 20:00	231	238.52	5	1,192.60
GABJ840915N19	17186	9:00 A 15:00	83	224.8	1	224.80
CODX831201	17188	9:00 A 15:00	54	323.04	1	323.04
Total						7,862.15

FUENTE: Plantilla de personal, relación de licencias con o sin goce de sueldo autorizadas durante el período de enero a diciembre de 2015, Reglamento para el control de asistencias del personal de INCUFID. Reporte digital del control de asistencia del personal del ejercicio 2015, Reportes en original de las incidencias laborales (descuentos por faltas, retardos, permisos).

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 48 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones I, II, X, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 5, 6, y 11 de los Lineamientos Generales para el Control de Asistencia del Personal del Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$33,729.33 (treinta y tres mil setecientos veintinueve pesos 33/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se Anexan oficios de comisión e incidencias de personal relacionado en dicha observación, la cual justifica sus inasistencias y faltas de checada a ahora (sic) de salida.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que respecto a las incidencias del personal, se aclara y justifica un importe de \$8,325.28 (ocho mil trescientos veinticinco pesos 28/100 moneda nacional); sin embargo, subsisten irregularidades por la cantidad de \$17,541.90 (diecisiete mil quinientos cuarenta y un pesos 90/100 moneda nacional), mismas que se detallan a continuación:

INCIDENCIAS DEL PERSONAL 2015

RFC del Trabajador	Fecha	Incidencia	1 Día de Descuento por incumplimiento de Lineamientos
AUCJ500518UEA	07/01/2015	No registró entrada y salida	239.77
AUCJ500518UEA	08/01/2015	No registró entrada y salida	239.77
AUCJ500518UEA	09/01/2015	No registró entrada y salida	239.77
AUCJ500518UEA	12/01/2015	No registró entrada y salida	239.77
AUCJ500518UEA	13/01/2015	No registró entrada y salida	239.77
AUCP760508RJA	23/01/2015	No registró entrada y salida	258.94
BAAF7606098K0	30/01/2015	No registró entrada y salida	238.52
CAEX740507L55	07/01/2015	No registró entrada y salida	298.78
CAEX740507L55	08/01/2015	No registró entrada y salida	298.78
CAEX740507L55	09/01/2015	No registró entrada y salida	298.78
CAEX740507L55	13/01/2015	No registró entrada y salida	298.78
CAVA670610R64	07/01/2015	No registró entrada y salida	215.08
CAVA670610R64	09/01/2015	No registró entrada y salida	215.08
CAVA670610R64	12/01/2015	No registró entrada y salida	215.08
CAVA670610R64	20/01/2015	Salida anticipada	215.08
GABJ840915N19	06/01/2015	Salida anticipada	215.08
GARL5508256K0	12 al 30/01/2015	No registró salida todo el mes	8,520.00
HILM770524L15	06/01/2015	Salida anticipada	238.83
JIRE480303M20	14/01/2015	No registró salida	325.58
MEAY831029QL2	07/01/2015	No registró entrada y salida	225.4
MEAY831029QL2	08/01/2015	No registró entrada y salida	225.4
MEAY831029QL2	09/01/2015	No registró entrada y salida	225.4
MUFA680708L42	28/01/2015	No registró salida	299.17
NAAY850612F20	30/01/2015	No registró salida	227.6
OOTT791104F50	28/01/2015	No registró salida	299.17
ROPA630605BM4	07/01/2015	No registró entrada y salida	239.14
ROPA630605BM4	08/01/2015	No registró entrada y salida	239.14
ROPA630605BM4	09/01/2015	No registró entrada y salida	239.14
ROPA630605BM4	12/01/2015	No registró entrada y salida	239.14
SAPA75020257A	07/01/2015	No registró entrada y salida	299.17
SAPA75020257A	08/01/2015	No registró entrada y salida	299.17
VAPG7307066G3	08/01/2015	No registró entrada y salida	239.77
VAPG7307066G3	09/01/2015	No registró entrada y salida	239.77
VIOP870307HB5	19/01/2015	No registró entrada	238.52
VIOP870307HB5	20/01/2015	No registró entrada	238.52
VIOP870307HB5	26/01/2015	Salida anticipada	238.52
VIOP870307HB5	28/01/2015	No registró entrada	238.52
Total			17,541.90

FUENTE: Reporte digital del control de asistencia del personal del ejercicio 2015, Reportes en original de las incidencias laborales (descuentos por faltas, retardos, permisos).

Con relación a los descuentos por incidencias que se debieron aplicar por causa de minutos excedidos a la tolerancia establecida durante el mes, el sujeto fiscalizado no remite documentación que desvirtúe lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$25,404.05 (veinticinco mil cuatrocientos cuatro pesos 05/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; jefa del departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.15.EE.17

Del análisis a la partida «32501 Arrendamiento de Equipo de Transporte G. Corriente» y «27106 Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes G. Corriente», se detectó que no se realizó el procedimiento de adquisiciones bajo la modalidad de Licitación Pública, por un importe de \$2,577,503.01 (dos millones quinientos setenta y siete mil quinientos tres pesos 01/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

- a) Se contrataron servicios por arrendamiento de transporte con el proveedor con registro federal de contribuyente HEPI7410236A6, por un importe de \$1,519,484.00 (un millón quinientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla en el siguiente cuadro:

PAGOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE		
Póliza	Fecha	Importe \$
E00078	27/02/2015	88,160.00
E00133	05/03/2015	26,680.00
E00134	05/03/2015	30,160.00
E00142	12/03/2015	29,580.00
E00143	12/03/2015	49,880.00
E00150	17/03/2015	210,540.00
E00220	17/04/2015	32,480.00
E00224	17/04/2015	30,160.00
E00225	17/04/2015	9,860.00
E00226	17/04/2015	34,800.00
E00238	28/04/2015	35,960.00
E00289	08/05/2015	34,800.00
E00290	08/05/2015	55,680.00
E00291	08/05/2015	56,840.00
E00292	08/05/2015	54,520.00
E00312	15/05/2015	54,520.00
E00313	15/05/2015	55,680.00
E00314	15/05/2015	48,720.00
E00330	27/05/2015	48,720.00
E00331	27/05/2015	48,720.00
E00380	05/06/2015	48,720.00
E00381	05/06/2015	48,720.00
E00420	21/07/2015	53,360.00
E00421	21/07/2015	53,360.00
E00422	21/07/2015	52,200.00
E00423	21/07/2015	49,880.00
E00424	21/07/2015	48,720.00
E00425	21/07/2015	49,880.00
E00426	21/07/2015	57,304.00
E00427	21/07/2015	20,880.00
Total		1,519,484.00

FUENTE: Pólizas de egresos con su documentación comprobatoria.

- b) Se hicieron adquisiciones por concepto de uniformes al proveedor con registro federal de contribuyente RURJ841116JTA, por un importe de \$1,058,019.01 (un millón cincuenta y ocho mil diecinueve pesos 01/100 moneda nacional), como se detalla en el siguiente cuadro:

PAGOS DE BIENES ADQUIRIDOS

Póliza	Fecha	Importe \$
E00157	24/03/2015	150,000.01
E00213	07/04/2015	81,200.00
E00218	17/04/2015	250,000.00
E00235	27/04/2015	100,000.00
E00294	08/05/2015	100,000.00
E00332	27/05/2015	100,000.00
E00497	02/09/2015	170,000.00
E00613	20/11/2015	50,000.00
E00725	03/12/2015	56,819.00
Total		1,058,019.01

FUENTE: Pólizas de egresos con su documentación comprobatoria.

Además se observó la falta de autorización o documento donde se establece el objeto, vigencia, bien o servicios a otorgar, plazos de pago e importe total de la contraprestación del bien o servicio de las erogaciones realizadas a los proveedores.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 14, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; encargado de adquisiciones del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20, fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Derivado de esta observación se entregan contratos con los proveedores correspondientes al gasto realizado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que aun cuando remiten evidencia de la formalización de dichas adquisiciones, no remiten documentación que justifique la omisión del procedimiento de licitación pública de las mismas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general; director de administración y operación; encargado de adquisiciones del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	No
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	57,416.95
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	57,416.95

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por Recuperar *
Auditoría de Gestión Financiera	11,811,787.27	0.00	6,415,600.81	5,396,186.46
Total	11,811,787.27	0.00	6,415,600.81	5,396,186.46

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Acciones Promovidas	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
					Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Gestión Financiera	24	2	22	0	11	11
Total	24	2	22	0	11	11

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

En Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$23,611,104.35 (veintitrés millones seiscientos once mil ciento cuatro pesos 35/100 moneda nacional), que representa el 58.0% de los \$40,708,800.60 (cuarenta millones setecientos ocho mil ochocientos pesos 60/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2015.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- Carencia o deficiencias en el control interno; deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma; falta de documentación comprobatoria de los

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ingresos; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; falta, extemporaneidad o inconsistencias en la presentación de información financiera; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$57,416.95 (cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 95/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$5,396,186.46 (cinco millones trescientos noventa y seis mil ciento ochenta y seis pesos 46/100 moneda nacional), que se refiere a: diferencias entre los convenios y/o contratos y los pagos efectuados; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; faltante de bienes; impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, accesorios, actualizaciones sociales, no cobrados conforme a los montos y tarifas aprobadas; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales.